ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
82101501	Publicidad en vallas

Bucaramanga, 1 de agosto de 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
MARCO NORMATIVO 5
DOCUMENTO DE REFERENCIA 5
1 DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR 5
2 GENERALIDADES 6
2.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2024 6
2.2 FORTALECER EL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL 9
2.3 CAMBIOS 10
2.3.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS 10
2.3.2 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN 10
2.3.3 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA 10
2.3.4 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 11
2.3.5 RANKING POR CIUDADES EN EL MES DE ABRIL -2024 12
2.3.6 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO 13
2.3.7 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL 13
2.3.8 INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) 14
2.3.9 INDICADORES DE COYUNTURA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN 14
2.3.10 PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS 15
Resultados año corrido 16
2.3.11 CUADRO RESUMEN ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS 16
2.3.12 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA 17
2.3.13 ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA SERIE DE SALARIO AÑOS 1984-2024 18
2.3.14 EMPLEO E INFORMALIDAD 19
2.3.15 TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA 19
2.3.16 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD 20
2.3.17 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD* 20
2.3.18 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN 21
2.3.19 MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 22
2.3.20 POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD 22
2.3.21 MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN LGBT 22
2.3.22 EQUIDAD DE GÉNERO 23
2.3.23 POBREZA MONETARIA NACIONAL 24
2.3.24 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA 26
2.3.24.1 COMPORTAMIENTO ANUAL 26
2.3.25 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN 27
2.3.25.1 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) 27
2.3.26 FINANZAS PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES 27
2.3.26.1 CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES POR SECTOR INSTITUCIONAL 27
2.3.27 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 28
2.3.28 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN 28
2.3.29 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 29
2.3.30 ASPECTOS JURÍDICOS 30
2.4 ASPECTOS TÉCNICOS 31
¿Qué es un andamio certificado y para qué sirve? 31
2.4.1 ZONA A INTERVENIR 31
2.4.2 ACTIVIDADES A REALIZARSE 33
2.4.3 NORMAS LEGALES DE CARÁCTER TÉCNICO 34
2.4.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE 34
2.4.5 PERMISOS, Y/O AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS AMBIENTALES (SEGÚN APLIQUE) 34
2.4.6 PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (cuando así lo exija el Supervisor) 34
2.4.7 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA 35
2.4.8 PLAN DE CALIDAD 35
2.4.9 EL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (cuando aplique) 35
2.4.10 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 35
2.4.11 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y/O PLAN DE MAJENO AMBIENTAL (cuando así lo exija el Supervisor) 36
2.4.12 MEDIDAS DE MANEJO SOCIAL Y/O PLAN DE GESTION SOCIAL (cuando así lo exija el Supervisor) 36

2.4.13 MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REFIERE LA LEY 1581 DE 2012. 36
2.4.14 MATRIZ DE COMPRAS SOSTENIBLES BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA OBRA (cuando así lo exija el Supervisor). 36
2.4.15 REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO 36
2.4.16 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA OBRA 37
2.4.17 PLANOS, MANUALES ENTRE OTROS (cuando así lo exija el supervisor) 37
2.4.18 PLAN DE CONTIGENCIA DE LA OBRA Y OTROS 37
3 ANALISIS DE LA OFERTA 37
3.1 DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL 37
3.1.1 PARA EL SECTOR SERVICIOS 37
3.1.2 PARA EL SECTOR DE COMERCIO 38
3.1.3 EMPRESAS QUE REGISTRAN INFORMACION FINANCIERA EN LA SUPERSOCIEDADES 38
3.1.4 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS 38
3.1.5 OFERTA POR DEPARTAMENTO SEGÚN INFORMACIÓN DE LA SUPERSOCIEDADES VIGENCIA 2022 38
3.1.6 OFERTA DESTACADA EN EL SECOP SEGUN UNSPSC IDENTIFICADO 40
3.1.7 A NIVEL NACIONAL 40
3.1.8 EN SANTANDER 40
3.1.9 FIGURACIÓN DE ASOCIACIÓN EMPLEADA POR LA OFERTA 41
3.1.10 A NIVEL NACIONAL 41
3.1.11 ANIVEL DE SANTANDER 41
3.1.12 OFERTA DE MIPYMES SECOP TOTAL 41
3.1.13 OFERTA COTIZANTE 42
3.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA – VISION MACROSECTORIAL 42
3.2.1 COMPARATIVO DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS POR SECTOR 42
3.2.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR 43
3.2.3 COMPARATIVO INGRESOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO 2021-2020 43
3.2.4 RENTABILIDAD POR SECTORES DE LAS 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES 43
3.2.5 COMPARATIVO PRINCIPALES CUENTAS DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES 44
3.2.6 LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS 45
4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 46
4.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA DEMANDA POR EL SERVICIO 46
4.2 ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 47
4.3 HISTORICO DE AQUISICIONES 48
4.3.1 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA 48
4.3.2 OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 48
4.3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 49
4.3.4 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 49
4.3.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN 49
4.3.6 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES 52
4.3.7 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS 52
4.3.8 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL 52
4.3.9 VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES 53
5 IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 53
5.1 GARANTÍAS A EXIGIR. 54
5.2 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO 54
5.3 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO 54
5.4 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 54
5.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 54
6 ANALISIS DE PRECIOS 55
6.1 NECESIDAD DE LA ENTIDAD 55
6.2 PRECIO IDENTIFICADOS EN EL MERCADO 55
6.3 AMPLITUD DE SU VARIABILIDAD DE LOS DATOS 56
6.4 ESTIMACIÓN DEL PRECIO A TRAVÉS MENOR VALOR Y MEDIDAS CENTRALES 56
6.5 EVALUACIÓN DE LA CONFIANZA DE LOS DATOS RECOPILADOS 56
6.6 VALIDACION DE LA ESTIMACION REALIZADA POR LA ENTIDAD 57
7 PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION 58

CUADRO

Cuadro 1. PIB Real 8
Cuadro 1. Gremios y Asociaciones que participan en el sector 29
Cuadro 2. Recursos destinados en estos bienes 47

FIGURAS

Figura 1. Variación mensual y anual – total nacional – 2023-2024 (Abril) 11
Figura 2. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto – Abril 2024 11

GRAFICAS

Gráfica 1. Evolución del precio WTI histórico 7
Gráfica 2.Comportamiento de los Salarios 1984-2024 18
Gráfica 3. Caja Salario Mínimo Años 1984 hasta 2024 18
Gráfica 2. Distribución Normal XMín. y XMáx. 57

MAPAS

Mapa 1.Localización de la Demanda a Nivel de Santander 46

TABLAS

Tabla 1. Cambios Porcentuales del PIB 13
Tabla 2. Características estadísticas del Salario en Colombia 18
Tabla 3. Estadística descriptiva 18
Tabla 4. Identificación de la Demanda 46
Tabla 4. Menor valor y Medidas centrales ajustadas a Enteros 56
Tabla 5. Desviación de datos y límites de fluctuación 57

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 (26 de Mayo de 2015) "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]*"*

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 De acuerdo con este propósito, la Guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir y diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar. implementar y difundir políticas públicas, planes. programas. normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública pone a disposición de los interesados la presente Gula de Elaboración de Estudios del Sector.

Esta guía es un insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado. el análisis de la demanda y de la oferta. En ese sentido, para todos los efectos. este documento constituye un instrumento de orientación, por lo que -al carecer de fuerza vinculante- su aplicación no exime a las Entidades Estatales de acatar las normas vigentes.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal del artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015,al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes. obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta. Este documento contiene recomendaciones generales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por lo que *no debe aplicarse de manera mecánica*. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación

1 DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Consideraciones para la realización del Estudio del Sector[3]

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta n° 176, pág.: 17-18, CE, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, 28 de mayo de 2012, radicación 21489.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

- Para realizar un adecuado estudio del sector. deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:
- El alcance del análisis del sector debe ser proporcional al valor y la complejidad del Proceso de Contratación. la naturaleza del objeto a contratar. El tipo de contrato y los riesgos identificados en el Proceso de Contratación.
- El estudio de sector y los lineamientos de la presente guía no deben utilizarse de manera mecánica. Cada proceso tiene unas características y particularidades propias.
- El análisis del sector comprende diversos aspectos, entre ellos, *técnicos, comerciales, organizacionales, legales y financieros, por lo que se recomienda que en su desarrollo participe un equipo multidisciplinario*.
- Para el desarrollo del estudio del sector, la Entidad Estatal deberá observar la normatividad aplicable al Proceso de Contratación.

2 GENERALIDADES

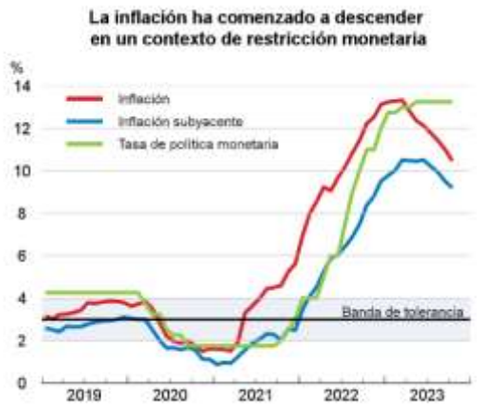
2.1 PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2024[4]

El mundo atraviesa la mayor crisis económica desde 1970. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) calcula que el crecimiento global en 2023 sea apenas de 2,2 por ciento, impulsado particularmente por Asia, y que la inflación siga manteniéndose alta, aunque haya empezado a moderarse.

En el caso de Colombia, la Ocde espera que el crecimiento del PIB sea de 8,1 por ciento este año y se modere a 1,2 por ciento en 2023, para rebotar en 2024 a 1,7 por ciento. La organización advirtió que “la inversión y el consumo de los hogares seguirán moderados mientras la inflación, las tasas de interés y la incertidumbre política y económica se mantengan altos”.

Ante los cálculos de la Ocde, el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, dijo en una rueda de prensa en el ministerio que recibe con agrado el cálculo del multilateral, el cual, incluso, es más optimista que el del Banco de la República (0,7 por ciento para 2023). Ocampo destacó que “es uno de los mejores registros de América Latina e incluso del mundo. Además, después de un crecimiento este año del 8 por ciento, es decir, que el efecto acumulado de la actividad productiva es que vamos a ser una de las economías más dinámicas si nos comparamos con 2019”.





En el lado de la política monetaria, la OCDE espera que el Banco de la República aumente sus tasas de interés en otros 150 puntos básicos, para llegar a 12,50 por ciento máximo a principios de 2023, y no las baje antes de 2024, cuando los precios al consumidor empiecen a ceder. En efecto, la OCDE tiene la expectativa de que la inflación cierre este año por encima del 10 por ciento, y que en 2024 vuelva al rango de entre 2 y 4 por ciento.

Por otro lado, la OCDE resaltó que el mercado de electricidad y gas de Colombia está desligado de la crisis en Europa y que espera que sus tarifas bajen en 2023 entre 4 y 8 por ciento. De hecho, destacó que la forma en la que la crisis energética ha golpeado a Colombia es con un incremento en el precio del petróleo, que representa cerca de una tercera parte de sus exportaciones, lo que ha aumentado sus ingresos y le permite cubrir parte del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

El crecimiento del valor del petróleo se puede observar en la Gráfica 1, que a corte 20 de Enero de 2023, con tendencia crecer para los próximos meses del año en curso y que finalizando este, se espera que se empiece a mantenerse de manera irregular para año 2024.

Enero 20 de 2023, sube a 81,69 USD el barril, en comparación 79.80 USD a 18 de Enero del 2023, representando 2.37%.

[4] https://cambiocolombia.com/articulo/economia/este-es-el-panorama-economico-para-colombia-segun-la-ocde

Gráfica 1. Evolución del precio WTI histórico[5]



Evolución del precio WTI

2023 = +4,96%.
2022 = +6,37%.
2021 = +51,36%.
2020 = -20,71%.
1 año = -3,42%.
3 años = +39,31%.
5 años = +28,24%.
10 años = -14,47%.

El nuevo sondeo de Reuters a 30 economistas y analistas pronosticó que el referencial WTI se situará en una media de ***84,84 dólares en 2023***, frente a los 87,80 dólares de la previsión del noviembre 2022.

Así las cosas, la situación global afectará a Colombia, lo que conlleva a que los diferentes actores del mercado deberán diseñar estrategias de amortiguación y de diversificación que permitan mantenerse frente crisis financiera mundial.

Sin acción alguna de los actores, se proyectaran las Altas tasas de interés para el 2023[6]: Durante septiembre de 2022 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) llegó al 11,4%, la más alta desde 1999, por encima de lo establecido por el Banco de la República, que es de 3%.

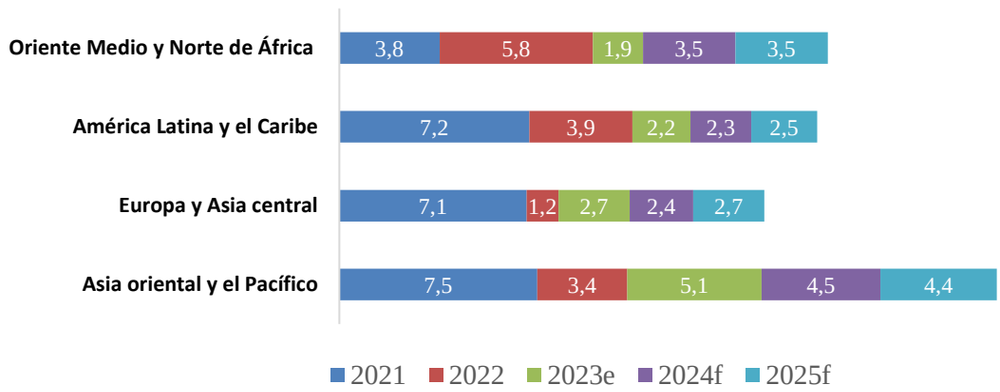
Así mismo, mediante el informe del Fondo Monetario Internacional apunta a un 9.7% de inflación al cierre del 2022, y que tendrá un desbalance de hasta 7,1% en 2023. Sin embargo, la inflación permanecerá muy lejos de la política monetaria.

Esta depresión económica ocasionará que el Banco de la República mantenga altas tasas de interés con el objetivo de contrarrestar la crisis económica.

A nivel Latinoamericano, se espera de igual manera un escenario negativo con respecto a la inflación, ya que se estima que el ritmo de inflación estará por encima del 9% durante el 2023 y ocasionado un alza de interés y como consecuencia el aumento de precios en los productos es irreversible.

Perspectiva mundial[7]

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.



[5] https://www.preciopetroleo.net/wti.html
[6] https://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/economia/
[7] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

En la grafica anterior, Los Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) que se destaca es la proveniente de Asia oriental y el Pacifico desde el año 2021, a pesar que cayo en el año 2022, esta se muestra prometedora para los años 2024 y 2025, también se puede analizar de manera detallada en el Cuadro 1:

Cuadro 1. PIB Real

(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

						Diferencias de puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio 2023		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	**6.2**	**3.0**	**2.6**	**2.4**	**2.7**	**0.5**	**0.0**	**-0.3**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.5**	**1.5**	**1.2**	**1.6**	**0.8**	**0.0**	**-0.6**
Estados Unidos	5.8	1.9	2.5	1.6	1.7	1.4	0.8	-0.6
Zona del euro	5.9	3.4	0.4	0.7	1.6	0.0	-0.6	-0.7
Japón	2.6	1.0	1.8	0.9	0.8	1.0	0.2	0.2
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**7.0**	**3.7**	**4.0**	**3.9**	**4.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
China	8.4	3.0	5.2	4.5	4.3	-0.4	-0.1	-0.1
Indonesia	3.7	5.3	5.0	4.9	4.9	0.1	0.0	-0.1
Tailandia	1.5	2.6	2.5	3.2	3.1	-1.4	-0.4	-0.3
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
Federación de Rusia	5.6	-2.1	2.6	1.3	0.9	2.8	0.1	0.1
Türkiye	11.4	5.5	4.2	3.1	3.9	1.0	-1.2	-0.2
Polonia	6.9	5.1	0.5	2.6	3.4	-0.2	0.0	0.2
América Latina y el Caribe	**7.2**	**3.9**	**2.2**	**2.3**	**2.5**	**0.7**	**0.3**	**-0.1**
Brasil	5.0	2.9	3.1	1.5	2.2	1.9	0.1	-0.2
México	5.8	3.9	3.6	2.6	2.1	1.1	0.7	0.1
Argentina	10.7	5.0	-2.5	2.7	3.2	-0.5	0.4	1.2
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Arabia Saudita	3.9	8.7	-0.5	4.1	4.2	-2.7	0.8	1.7
Irán, Rep. Islámica del[2]	4.7	3.8	4.2	3.7	3.2	2.0	1.7	1.3
Egipto, Rep. Árabe de[2]	3.3	6.6	3.8	3.5	3.9	-0.2	-0.5	-0.8
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
India[2]	9.1	7.2	6.3	6.4	6.5	0.0	0.0	0.0
Bangladesh[2]	6.9	7.1	6.0	5.6	5.8	0.8	-0.6	-0.6
Pakistán[2]	5.8	6.2	-0.2	1.7	2.4	-0.6	-0.3	-0.6
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1
Nigeria	3.6	3.3	2.9	3.3	3.7	0.1	0.3	0.6
Sudáfrica	4.7	1.9	0.7	1.3	1.5	0.4	-0.2	-0.1
Angola	1.2	3.0	0.5	2.8	3.1	-2.1	-0.5	0.0
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	5.5	2.8	1.5	1.3	1.8	0.7	0.0	-0.5
Países de ingreso mediano	7.2	3.4	4.3	4.0	4.0	0.1	0.0	-0.1
Países de ingreso bajo	4.2	4.8	3.5	5.5	5.6	-1.7	-0.5	-0.4
MEED, sin incluir a China	6.0	4.2	3.2	3.5	3.8	0.3	0.1	0.0
MEED exportadores de productos básicos	5.2	3.2	2.5	2.9	3.1	0.6	0.1	0.2
MEED importadores de productos básicos	7.9	3.9	4.8	4.4	4.4	-0.2	0.0	-0.1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	7.2	5.3	4.2	4.2	4.5	0.0	0.0	-0.3
EM7	7.8	3.3	4.9	4.1	4.1	0.2	0.0	-0.1
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[3]	6.4	3.3	3.0	2.9	3.1	0.3	0.0	-0.3
Volumen del comercio mundial[4]	**11.1**	**5.6**	**0.2**	**2.3**	**3.1**	**-1.5**	**-0.5**	**0.1**
						Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio 2023		
Precios de los productos básicos[5]								
Indice de precios de commodities del WBG	100.9	142.5	108.4	104.9	102.2	-1.0	-3.7	-7.6
Índice de precios de la energía	95.4	152.6	107.5	103.4	100.0	-1.4	-5.7	-11.0
Precio del petróleo (USD por barril)	**70.4**	**99.8**	**83.1**	**81.0**	**78.0**	**3.1**	**-1.0**	**-6.4**
Índice de precios de productos básicos no energéticos	112.1	122.1	110.2	107.7	106.6	-0.2	0.2	-0.9

Proyecciones regionales[8]

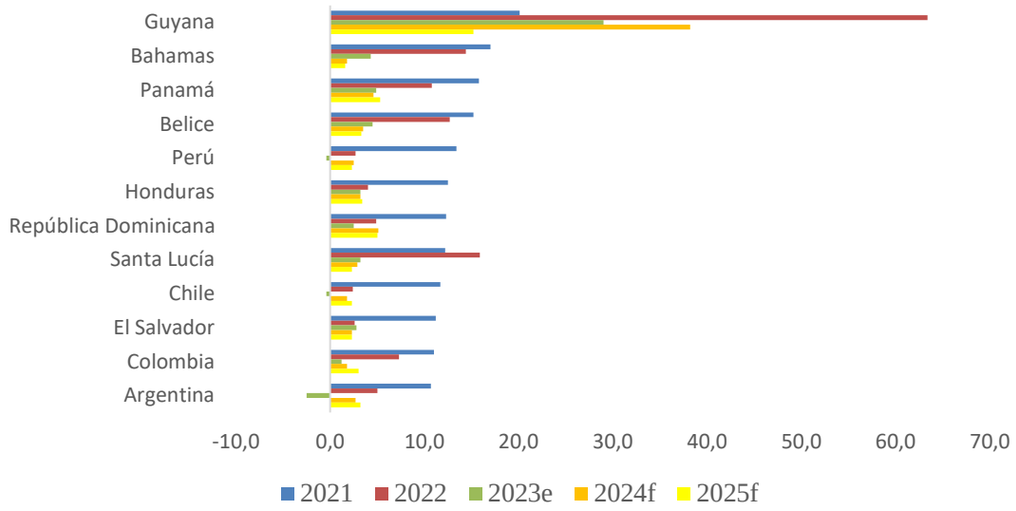
Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5 % en 2024 y del 4,4 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4 % en 2024 y luego aumente al 2,7 % en 2025

[8] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2024 y al 2,5 % en 2025[9].



Fuente: Banco Mundial www.bancomundial.org, (2023)

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión. Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023. Según las previsiones, ***la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025***. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera. Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024. A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población[10].

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6 % en 2024 y aumentará al 5,9 % en 2025.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8 % en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1 % en 2025

2.2 FORTALECER EL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL[11].

En una economía mundial asediada por un crecimiento débil y una inflación elevada, necesitamos un motor comercial mucho más potente. Las previsiones indican que el crecimiento comercial disminuirá en 2023, así que es todavía más urgente desmantelar los subsidios y restricciones comerciales de efectos distorsionadores que se han adoptado en los últimos años.

Lo primero que hay que hacer para reforzar el papel del comercio dentro de la economía mundial es reformar a fondo la Organización Mundial del Comercio (OMC) y concretar acuerdos de apertura de mercados basados en los principios de esta organización. No obstante, alcanzar acuerdos sobre temas comerciales complicados sigue siendo una tarea difícil, por la composición diversa de la OMC, la creciente complejidad de la política comercial y la agudización de las tensiones geopolíticas.

[9] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/661f109500bf58fa36a4a46eeace6786-0050012024/related/GEP-Jan-2024-GDP-growth-data-SP.xlsx
[10] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/661f109500bf58fa36a4a46eeace6786-0050012024/related/GEP-Jan-2024-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
[11] https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/01/16/Confronting-fragmentation-where-it-matters-most-trade-debt-and-climate-action

En algunos ámbitos, los acuerdos plurilaterales entre subgrupos de países miembros de la OMC pueden ser un camino a seguir. Un ejemplo es el nuevo acuerdo en materia de cooperación reglamentaria en el sector de los servicios —que abarca desde servicios financieros hasta servicios telefónicos de atención al cliente—, con potencial para reducir el costo de prestación de servicios transfronterizos.

También se necesita pragmatismo a la hora de reforzar las cadenas de suministro. Hay que recalcar que, a pesar de que la mayoría de las cadenas de suministro han sido resilientes, es comprensible que las recientes perturbaciones en el abastecimiento de alimentos y energía hayan generado preocupación. No obstante, decisiones de política como la relocalización interna de la producción podrían incrementar la vulnerabilidad de los países a los shocks. Según estudios del FMI, la diversificación puede reducir a la mitad las pérdidas económicas potenciales por perturbaciones en el suministro.

Mientras tanto, los países deben sopesar cuidadosamente los costos, tanto internos como externos, derivados de las medidas de seguridad nacional que inciden en el comercio o la inversión. Asimismo, hay que crear mecanismos para proteger a los grupos vulnerables de las medidas unilaterales. Un buen ejemplo de ello es la obligación, acordada recientemente, de excluir de las restricciones a la exportación de alimentos las exportaciones a organizaciones humanitarias como el Programa Mundial de Alimentos.

Sin embargo, aun siendo significativas, estas iniciativas no son suficientes. También es necesario mejorar las políticas nacionales: introducir mejoras en las redes de protección social, invertir en capacitación laboral, o incrementar la movilidad laboral entre sectores, regiones y oficios. Así nos cerciorearemos de que el comercio beneficie a todos.

2.3 CAMBIOS

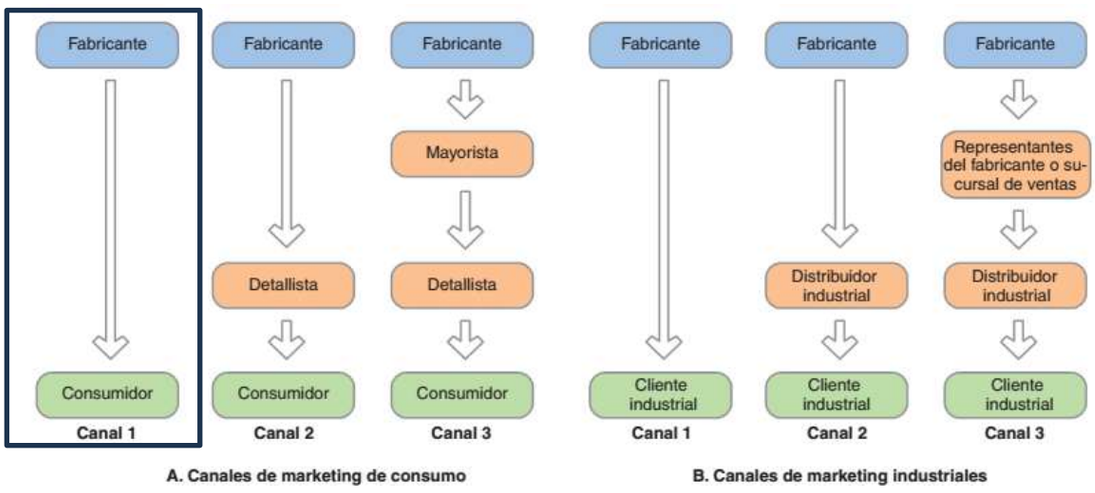
2.3.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

2.3.2 CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

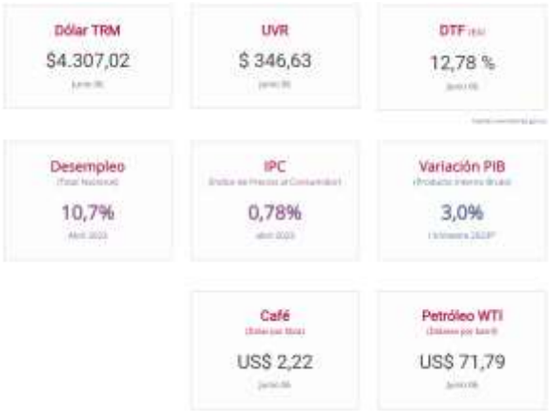
Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

Para el caso encontramos diferentes combinaciones en los canales de marketing, así:



En el primer nivel es la venta directa entre fabricante y consumidor es muy común en este sector, por lo que se pueden obtener mejores precios, en los siguientes niveles el precio va aumentando, reduciendo la capacidad del consumidor por acceder a él.

2.3.3 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA



Fuente: DANE[12]

2.3.4 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Figura 1. Variación mensual y anual – total nacional – 2023-2024 (Abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

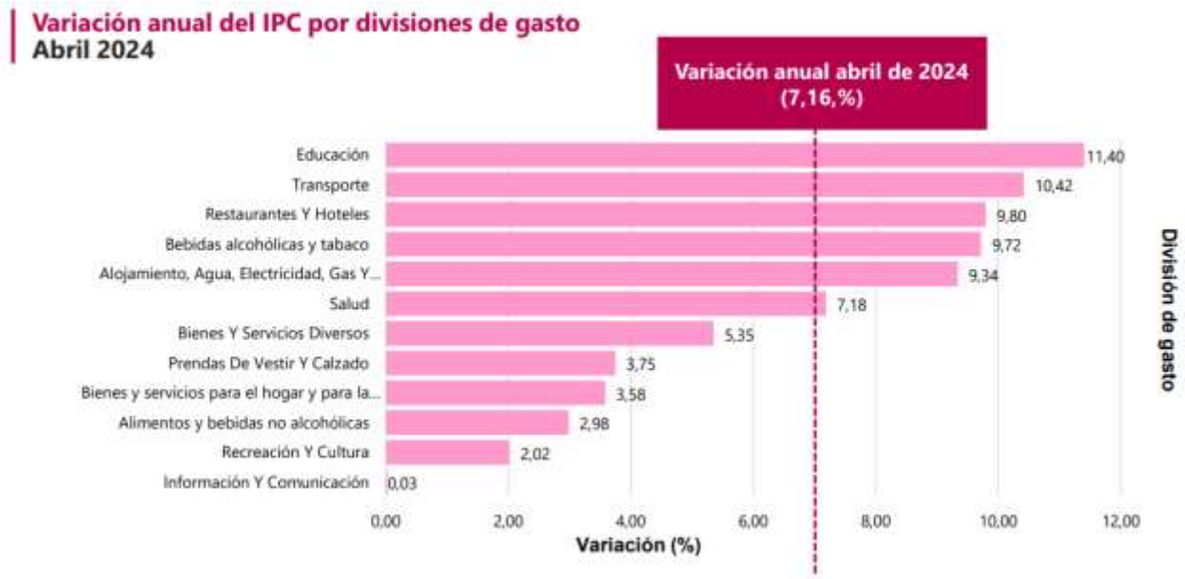
Fuente: DANE, IPC

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.[13]

En abril de 2024 la variación anual del IPC fue 7,16%, es decir, 5,66 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2024 (0,59%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%).

Figura 2. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto – Abril 2024



Fuente: DANE, IPC Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos
[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-abr2024.pdf

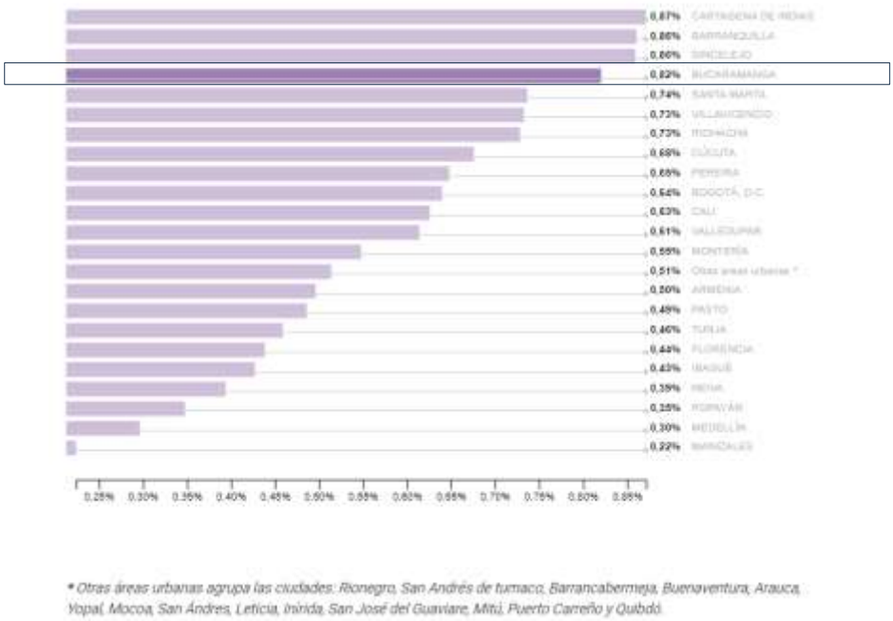
En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, frente a marzo de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,16%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (22,87%), moras (11,07%) y papas (9,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: condimentos y hierbas culinarias (-4,06%), maíz y sus derivados (-2,45%) y zanahoria (-2,25%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,93%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), electricidad (1,56%) y arriendo efectivo (1,11%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-3,49%), materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,10%).

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Abril 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

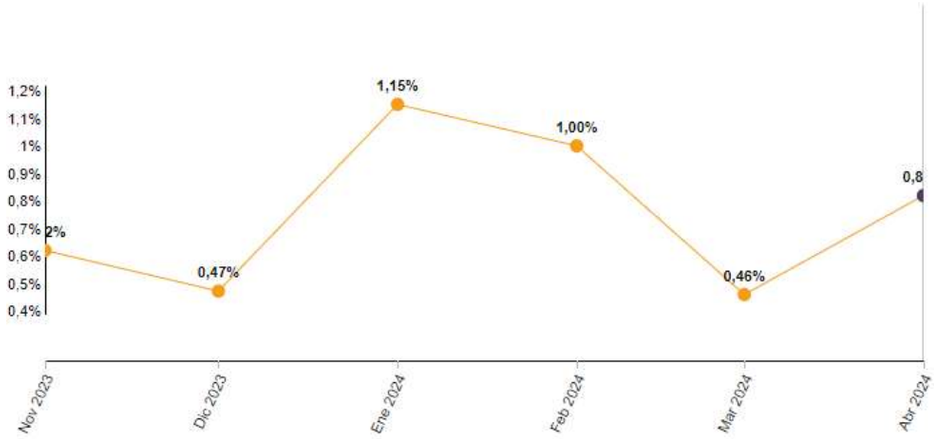
2.3.5 RANKING POR CIUDADES EN EL MES DE ABRIL -2024



** Otras áreas urbanas agrupa las ciudades: Rionegro, San Andrés de tumaco, Barrancabermeja, Buenaventura, Arauca, Yopal, Mocoa, San Andrés, Leticia, Inírida, San José del Guaviare, Mitú, Puerto Carreño y Quibdó.*

Fuente: DANE, IPC.[14]

[14] https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/ciudades



Fuente: DANE, IPC.[15]

2.3.6 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

El crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

A continuación, observamos la siguiente Tabla 1:

Tabla 1. Cambios Porcentuales del PIB

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Colombia	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	997.7	11.0	7.3	1.2	1.4	3.0
Consumo privado	706.6	14.5	9.5	1.1	0.3	1.9
Consumo del gobierno	171.3	9.8	0.3	2.0	2.0	3.1
Formación bruta de capital fijo	182.7	17.3	11.4	-7.1	1.2	7.7
Demanda interna final	1 060.6	14.4	8.5	-0.2	0.7	3.0
Acumulación de existencias[1]	7.6	-0.8	1.0	-3.9	-1.0	0.0
Demanda interna total	1 068.3	13.4	9.4	-4.1	-0.4	3.3
Exportaciones de bienes y servicios	135.0	15.9	14.8	5.1	4.4	3.6
Importaciones de bienes y servicios	205.5	26.7	22.3	-15.4	-3.1	4.8
Exportaciones netas[1]	- 70.5	-3.4	-2.9	5.3	1.5	-0.3
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.7	14.3	6.5	6.1	4.4
Índice de precios al consumidor	_	3.5	10.2	11.7	6.3	4.0
Índice de inflación subyacente[2]	_	1.8	6.4	9.9	6.1	4.0
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	13.8	11.2	10.0	10.2	10.0
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-5.7	-6.2	-3.4	-3.2	-3.2

Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 114[16]

Notas: 1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna. .
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.

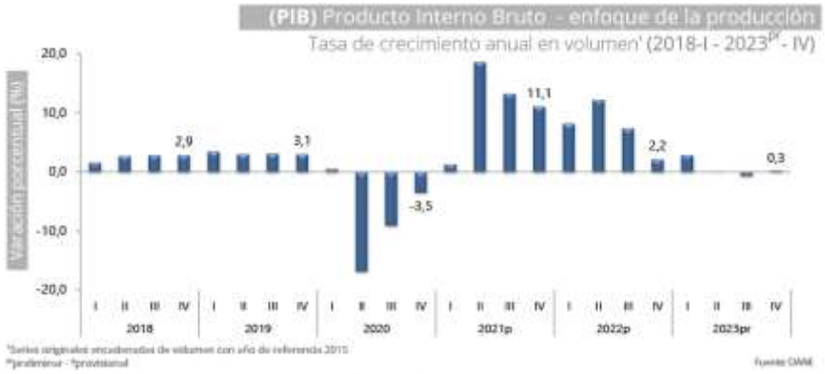
En la Tabla 1, se plante un escenario de crecimiento desacelerado pero optimista para la vigencia 2024 siguen su incremento en los siguientes años, es fundamental las decisiones que tome el Gobierno Nacional para que se cumpla la expectativa, hacia una recuperación planificada.

2.3.7 COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p

[15] https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/ciudades

[16] https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=1207_1207581-95ut59pao9&title=Country-profile-Colombia-es-OECD-Economic-Outlook-Volume-2023-2



Fuente: Dane[17]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

2.3.8 INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)



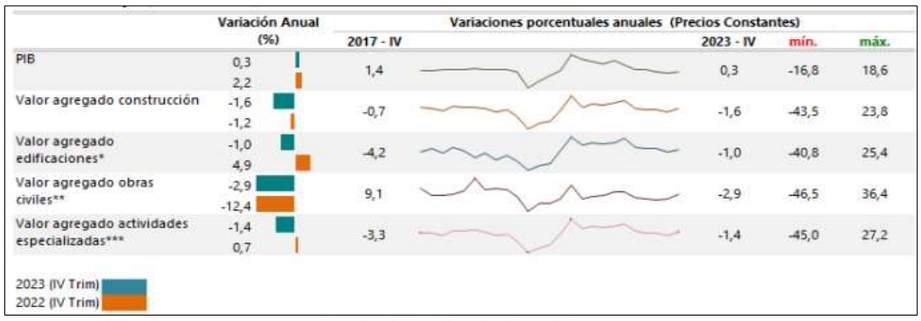
Fuente: Dane

En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. A continuación, veremos los resultados de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción.

2.3.9 INDICADORES DE COYUNTURA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones, como se muestra en la gráfica:

[17]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)

También se debe considerar su impacto en los indicadores macroeconómicos, como se observa en la tabla:

	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
MACROECONÓMICOS					
PIB total[2] (variación anual %)	0,3	0,6	-0,6	9,9	IV trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	-1,6	-4,2	-7,8	-23,9	IV trim. 2023
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	-2,9	-12,3	-15,0	-42,2	IV trim. 2023
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	-1,0	-0,1	-4,6	-12,3	IV trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	-1,4	-3,4	-6,8	-19,9	IV trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	55,3	57,7	57,4	NA	Ene2024

Fuente: Dane

2.3.10 PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En marzo de 2024, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de ***1.110,0 miles de toneladas***, lo que representó una variación de -9,8% con relación al mismo mes de 2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional ***940,6 miles de toneladas de cemento gris***, lo que significó un ***decrecimiento del 19,1%.***

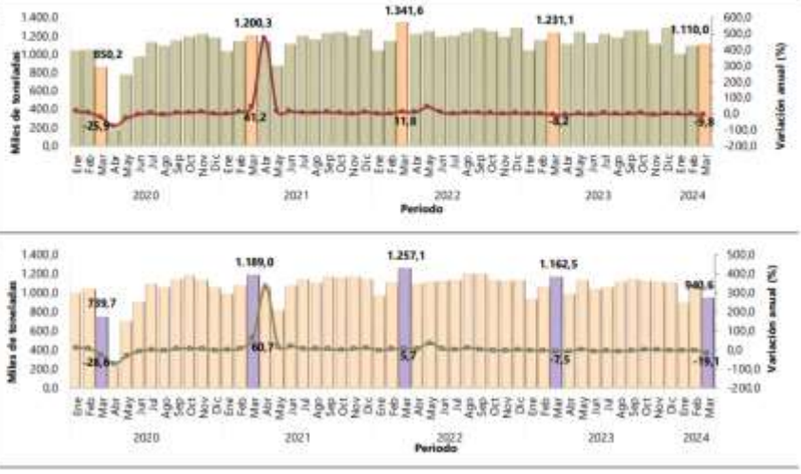


Fuente: DANE, ECG.
Pr: Cifras provisionales

	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,4	-3,1	0,6	NA	Ene2024
Área causada[4] (variación anual %)	-4,9	-2,9	-7,6	NA	IV trim. 2023
Área licenciada de edificaciones[4] (variación anual %)	28,5	-22,6	-9,3	-12,9	Dic2023
Área iniciada de edificaciones[4] (variación anual %)	-2,4	-1,9	2,9	NA	IV trim. 2023
Área culminada de edificaciones[4] (variación anual %)	1,4	2,6	-2,0	NA	IV trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles= (variación anual%)	6,3	-2,2	-6,1	-20,0	IV trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	-2,9	-12,3	-15,0	NA	IV trim. 2023

En el período enero - marzo 2024 la producción de cemento gris alcanzó los 3.202,0 miles de toneladas, presentando una disminución de 6,4% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 2.863,0 miles de toneladas dando como resultado una variación negativa de 9,1% con respecto al periodo enero - marzo 2023.

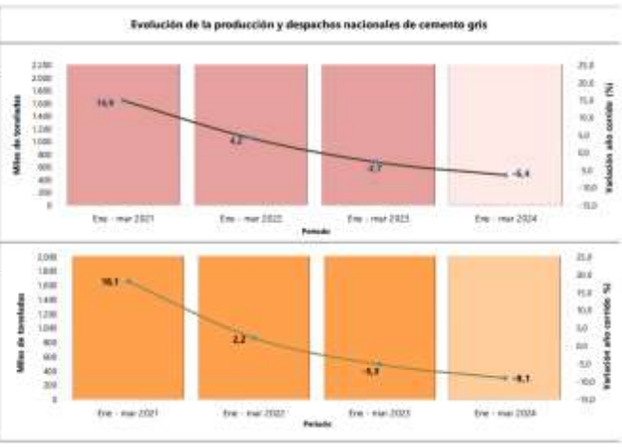
Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Marzo 2023	Marzo 2024
Producción	1.231,1	1.110,0
Despachos nacionales	1.162,5	940,6



Fuente: DANE, ECG.
pr Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.[18]

Resultados año corrido

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Ene - mar 2023	Ene - mar 2024
Producción	3.419,3	3.202,0
Despachos nacionales	3.150,7	2.863,0



Fuente: DANE, ECG.
pr Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación[19]

2.3.11 CUADRO RESUMEN ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS

Variaciones de la producción y despachos de cemento gris Total nacional Marzo 2024 pr

[18] [18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECG/bol-ECG-mar2024.pdf
[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECG/bol-ECG-mar2024.pdf

Canal de distribución	Variación anual Mar 2024 / mar 2023	Variación año corrido Ene - mar 2024/ ene - mar 2023	Variación doce meses Abr 2023 - mar 2024/ abr 2022 - mar 2023
Producción	-9,8	-6,4	-3,6
Despachos	-19,1	-9,1	-5,4
Según canal de distribución			
Concreteras	-16,1	-7,1	-2,9
Comercialización	-16,9	-7,5	-3,2
Contratistas y constructores	-27,1	-13,6	-13,8
Otros[1]	-30,6	-20,0	-12,7
Según tipo de empaque			
Granel	-16,8	-6,9	-5,0
Empacado	-20,2	-10,2	-5,6

Fuente: DANE, ECG.

pr Cifras provisionales
1 El canal de distribución "Otros" incluye despachos a gobierno, donaciones, consumo interno de la empresa, ventas a empleados, prefabricados y fibrocemento.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

El decrecimiento de la oferta afecta de manera proporcional a la demanda como se observa en la siguiente tabla:

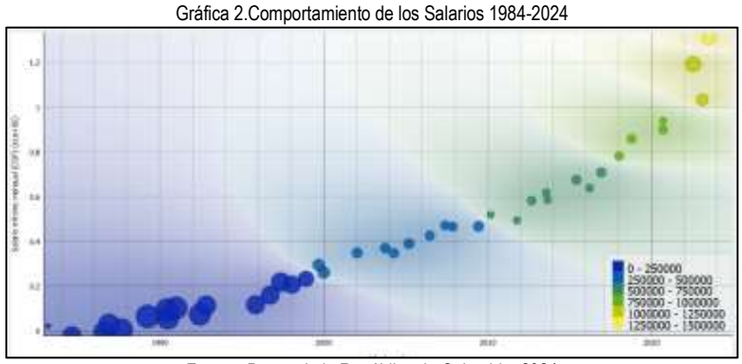
	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-4,2	-4,6	-2,6	NA	Ene2024
Concreto Premezclado [Σ] (variación anual %)	-9,1	-1,1	-3,4	NA	Dic2023
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	1,1	-9,9	12,6	NA	Dic2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda [**] (variación anual %)	-2,4	-19,0	-17,2	17,5	IV trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda [**] (variación anual %)	12,2	-9,1	-5,2	49,7	IV trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional [**] (variación anual %)	-50,6	-49,5	-54,9	-55,1	IV trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda [#] (variación anual %)	12,5	-12,8	-5,9	16,8	IV trim. 2023
Saldo de capital total [**] (variación anual %)	12,7	11,6	8,4	43,6	IV trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda [**] (variación anual %)	10,3	10,8	9,0	45,4	IV trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional [**] (variación anual %)	22,0	14,3	6,3	37,6	IV trim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda [¶] (variación anual %)	6,3	5,0	3,5	17,6	IV trim. 2023

	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,96	12,40	2,87	NA	IV trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	2,89	5,27	0,08	NA	Ene2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,46	6,58	0,09	NA	Ene2024
IPP total (variación mensual %)	1,24	-5,38	0,59	NA	Feb2024
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,75	-2,61	0,96	NA	Feb2024
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	0,7	-5,5	-1,2	NA	III trim. 2023

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[3] La comparación cuatrienal se presenta para los resultados teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.
[-] Precios corrientes
[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional
[P] Precios constantes, año base 2015.
[#] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional
[Σ] Concreto producido por la industria en el país
[¥] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
[A] Serie empalmada
[¶] La cobertura corresponde a 1.103 municipios
[-] Precios constantes

2.3.12 SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Gráfica 2.Comportamiento de los Salarios 1984-2024



Fuente: Banco de la República de Colombia, 2024

Tabla 2. Características estadísticas del Salario en Colombia

Name	Distribution	Mean	Mode	Median	Dispersion	Min.	Max.	Missing
Variación porcentual anual %		0.125585	0.06	0.08	0.651407	0.00	0.27	0 (0 %)
Salario mínimo mensual (COP)		409965.32	11298	358000	0.83	11298	1300000	0 (0 %)
Año (aaaa)		2004.0	1984.0	2004.0	40.0 seconds	1984.0	2024.0	0 (0 %)

Fuente: Serie de Salarios 1984-2024, Banco de la República de Colombia, 2024

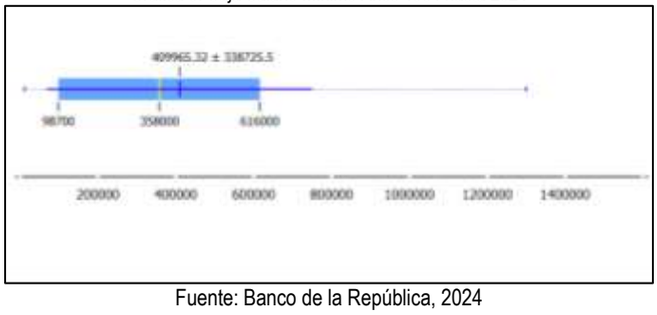
2.3.13 ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA SERIE DE SALARIO AÑOS 1984-2024

Tabla 3. Estadística descriptiva
Serie Salarios Mínimo Años 1984 hasta 2024

Media	$409,965.32
Error típico	$53,557.20
Mediana	$358,000.00
Moda	#N/D
Desviación estándar	$342,933.41
Varianza de la muestra	$117,603,323,106.62
Curtosis	(0.14)
Coeficiente de asimetría	0.74
Rango	$1,288,702.00
Mínimo	$11,298.00
Máximo	$1,300,000.00
Suma	$16,808,578.00
Cuenta	$41.00
Nivel de confianza (95.0%)	$108,243.14

Fuente: Banco de la República, 2024

Gráfica 3. Caja Salario Mínimo Años 1984 hasta 2024



Fuente: Banco de la República, 2024

Los conceptos enunciados anteriormente variarán anualmente con base en el salario mínimo legal, de acuerdo con los artículos 132 del Código Sustantivo del Trabajo y 30 de la Ley 789 de 2002.

Se analizan los datos los cuales muestran que el valor del salario ha sido ascendente durante los últimos años, pero en coherencia con la dinámica de esta variable es probable que en los siguientes años se desacelere dicho crecimiento, toda vez que esta relacionado con la canasta familiar y afecta a diferentes renglones económicos por su importancia en el sistema de rentas. Es vital para los proponentes realicen sus análisis y tomen acciones frente a este comportamiento que en gran medida afectaría su competitividad de sus ofertas.

2.3.14 EMPLEO E INFORMALIDAD

Uno de los efectos más directos que se ha señalado es sobre la creación de empleos formales, y por consiguiente, el aumento en la informalidad. Un análisis realizado por Jesús Alonso Botero, investigador y docente de la Universidad Eafit y coordinador del grupo de Coyuntura Económica, muestra que hay una pérdida neta del orden de 60.000 empleo por cada punto porcentual adicional que se aumenta el salario.

"Es importante tener presente la situación del país y el golpe que representa la pandemia y la inflación de alimentos sobre los hogares. En cierto sentido se debe buscar balancear la recuperación de ingresos reales, pero esto tiene una serie de costos en crecimiento, empleo y bienestar. No hemos recuperado completamente el empleo, no es que estemos boyantes como para subir el salario y lo típico que pasa cuando el salario aumenta es que se pierde algún empleo formal, que probablemente se reemplaza parcialmente por empleo informal, o por desempleo", aseguró el académico.

Botero destacó que hay también una relación en el aumento del desempleo, que según sus estimaciones, podría rondar 0,69 puntos porcentuales adicionales, con el aumento de la informalidad, la cual también podría incrementarse 0,35 puntos por esta relación.

Otro análisis en este aspecto es el que presentó en días pasados el centro de estudios económicos Anif, en el que destaca que hay 4,2 millones de empleados devengando un salario mínimo en el sector privado y 61.000 en el sector público.
En el caso de los privados, según Anif, si se tiene *"el factor de carga prestacional que debe asumir el empleador que equivale a 1,25 (del 33% sobre el salario, el empleador asume 25 puntos y el empleado 8), encontramos que todos los empleados con un ingreso igual al salario mínimo suman un total de $56.5 billones anuales (5.5% del PIB)".*

Con un aumento de 10%, estos costos ascienden a $63 billones, alrededor de $7 billones adicionales.

En el caso del sector público, el cálculo está en que en la actualidad la apropiación presupuestal para estos asciende a $829.000 millones, pero según Anif, *"por cada punto porcentual por encima del 7%, el costo se incrementaría en $8.200 millones".* Con el 10% el costo para el Estado llegaría entonces a $910.000 millones.

Anif aclaró, además, que dicho efecto *"es tan sólo un piso si se tiene en cuenta que, en el sector público, el incremento de los empleados que ganan más que el salario mínimo se negocia con base en la inflación y el aumento del salario mínimo".*

Para el total nacional, en el trimestre octubre - diciembre 2023 la proporción de ocupados informales fue 55,5%, lo que significó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (57,6%).

Por otra parte, para las 13 ciudades y ***áreas metropolitanas***, esta proporción fue 41,5%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (42,7%).

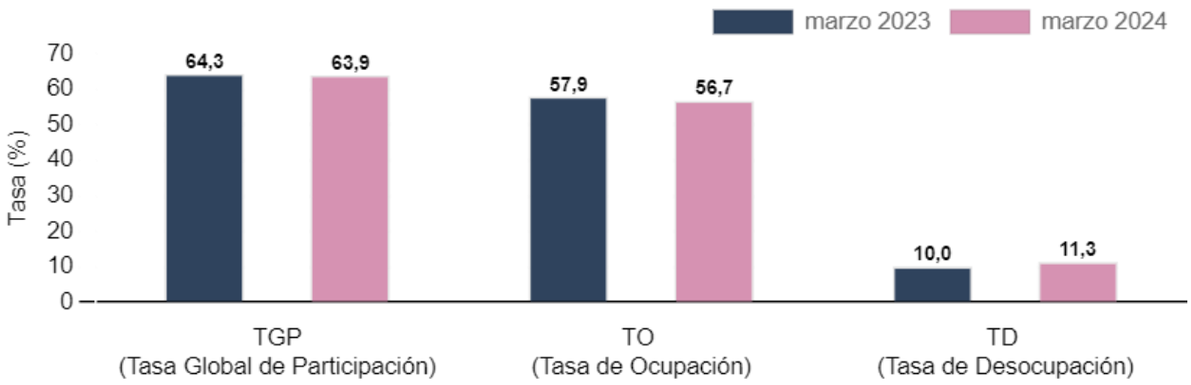
Para el caso del total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de informalidad se ubicó en 43,0%, lo que significó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre -diciembre 2022 (44,3%).

Frente a los Centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el trimestre octubre - diciembre 2023 fue de 83,6%.

2.3.15 TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA[20]

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf



En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

2.3.16 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

2.3.17 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD*

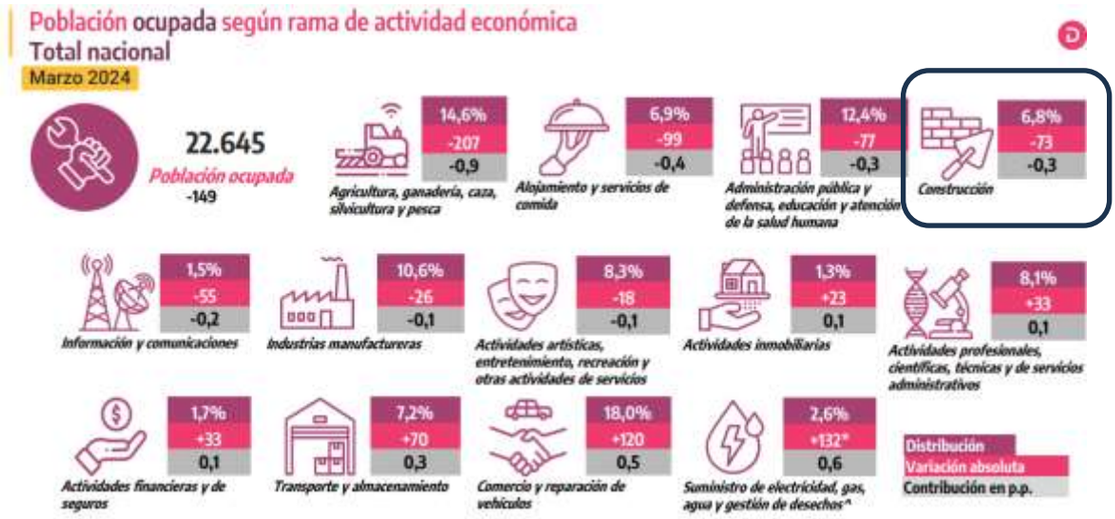
Total nacional
Marzo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Fuente: DANE, GEIH[21].
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

[21] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2024.pdf



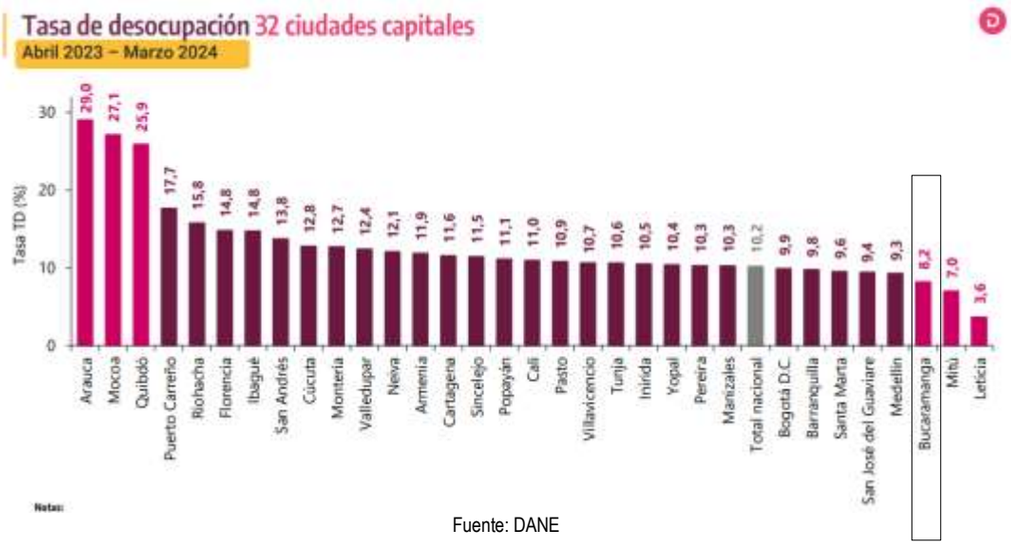
Fuente: DANE, GEIH[22].

Población ocupada según sexo y rama de actividad económica
Marzo (2023-2024)

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.434	13.256	100,0	-178		9.360	9.389	100,0	+29	
Alojamiento y servicios de comida	605	476	3,6	-129*	**-1,0**	1.064	1.094	11,7	+30	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.856	2.744	20,7	-112	**-0,8**	655	561	6,0	-95	**-1,0**
Industrias manufactureras	1.443	1.332	10,0	-112	**-0,8**	988	1.074	11,4	+85	**0,9**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	633	560	4,2	-73	**-0,5**	1.273	1.328	14,1	+55	**0,6**
Construcción	1.523	1.455	11,0	-68	**-0,5**	88	82	0,9	-6	**-0,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	824	774	5,8	-50	**-0,4**	969	1.052	11,2	+83	**0,9**
Información y comunicaciones	220	202	1,5	-18	**-0,1**	165	129	1,4	-36	**-0,4**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.093	1.093	8,2	-0	**0,0**	1.795	1.719	18,3	-77	**-0,8**
Transporte y almacenamiento	1.440	1.454	11,0	+14	**0,1**	129	184	2,0	+56*	**0,6**
Actividades inmobiliarias	152	206	1,6	+54	**0,4**	110	79	0,8	-31	**-0,3**
Actividades financieras y de seguros	139	201	1,5	+62*	**0,5**	218	190	2,0	-29	**-0,3**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	349	476	3,6	+127*	**0,9**	99	104	1,1	+5	**0,1**
Comercio y reparación de vehículos	2.151	2.284	17,2	+133	**1,0**	1.806	1.794	19,1	-12	**-0,1**

Fuente: DANE, GEIH[23].

2.3.18 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

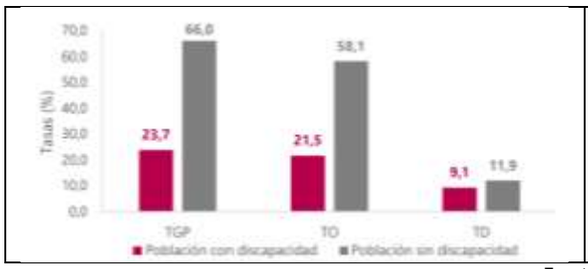


Fuente: DANE

[22] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2024.pdf
[23] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2024.pdf

2.3.19 MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD24

Durante el trimestre enero – marzo 2024, la tasa global de participación de la población con discapacidad fue de 23,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,0%, lo que significa una diferencia negativa de 42,3 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.



Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,7	66,0	-42,3
TO	21,5	58,1	-36,6
TD	9,1	11,9	-2,8

Fuente: DANE

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 36,6 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 21,5% y para la segunda de 58,1%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una disminución de 2,8 p.p. dada por una tasa de 9,1% para la población con discapacidad y 11,9% para las personas sin discapacidad.

2.3.20 POBLACIÓN OCUPADA CON DISCAPACIDAD SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (20,5%), seguida por Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,0%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Ocupados total nacional	**472**	**100**	**21.915**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	111	23,4	3.134	14,3
Comercio y reparación de vehículos	89	18,8	3.891	17,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	49	10,3	1.901	8,7
Otras ramas^	39	8,3	1.601	7,3
Industria Manufacturera	36	7,6	2.389	10,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	36	7,6	1.737	7,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	6,9	2.588	11,8
Alojamiento y servicios de comida	33	6,9	1.532	7,0
Transporte y almacenamiento	24	5,1	1.677	7,7
Construcción	24	5,1	1.464	6,7

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados CNPV 2018. Nota: Otras ramas^ está conformado por suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, explotación de minas y canteras, información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y actividades inmobiliarias.
Nota: Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría <<No informa>>, las sumas de las poblaciones y distribuciones pueden diferir del total.

2.3.21 MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN LGBT25

Durante el año móvil abril 2023 - marzo 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 81,1%, siendo 13,7 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 70,4%, siendo mayor en 9,7 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 13,3% para la población LGBT, siendo 3,2 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,1%).

[24] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-ene-mar2024.pdf
[25] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

Respecto a las poblaciones, se observa que 91 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,9% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (11,9 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo[26].

2.3.22 EQUIDAD DE GÉNERO

En relación con el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo, en el año 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas establecieron los objetivos de *desarrollo sostenible* donde incluyeron el relacionado con la igualdad de género, que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible[27]. Este se denominó Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Este objetivo a su vez se descompone de 9 metas, dentro de las cuales la quinta busca "*Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisiones en la vida política, económica y pública*"

En los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20[28] del año 2016, se recomienda respecto al directorio[29] , que los países revisen las cuotas de representación para mejorar la equidad de género, logrando así la equidad en salarios de hombres y mujeres. Por su parte, El Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del Cesa[30]; encontró que en el mundo la participación de las mujeres en juntas directivas según OIT, Deloitte y Catalyst se encuentra alrededor del 17,5%. Mientras que, para el caso colombiano, en una investigación realizada desde el Club del 30%, se identificó que la participación de las mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores del país es tan sólo del 17%. Acorde con esto, en el presente informe se analizan los principales indicadores relacionados con los cargos o posiciones ocupadas por mujeres como son miembro de junta directiva, representante legal principal, revisor fiscal principal y contador de 4.321 empresas5 bajo vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, que reportaron sus estados financieros de fin de ejercicio e informe de prácticas empresariales con corte al 31 de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019.

La diversidad en las juntas es fundamental para mantener el desempeño de una empresa. Diversos estudios han mostrado que la ampliación de la composición de la junta ayuda a ampliar las perspectivas de su junta directiva y, lo que es más importante, aumenta la rentabilidad de una empresa. Para Dahlen y Bilimoria (2004)[31] , incorporar una variedad de perspectivas, antecedentes y experiencias es clave para el éxito de una organización. Una forma de incorporar estas diversas perspectivas es a través de la diversidad de género en una junta.

Asimismo, Hersh (2020)[32] establece que los beneficios de mujeres dentro de las juntas directivas son:

1) Suelen reflejar mejor las preferencias de los clientes porque se ha demostrado que tener juntas directivas diversas ayuda a comprender mejor las decisiones de producción, como el entendimiento de colocación y posicionamiento de los productos.
2) Tener mujeres en su junta ayuda a desarrollar un amplio grupo de talentos en todos los niveles. Esto se debe porque al diversificar la junta, crea incentivos en todos los niveles de la empresa dado que envía una señal de desarrollar a mujeres y minorías como líderes, lo que se traduce en mejores expectativas y así la canalización de mejor capital humano.

[26] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-abr2023-mar2024.pdf
27 Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible (un.org)
28 Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 | OECD iLibrary (oecd-ilibrary.org)
29 En Colombia principalmente hace referencia a la Junta Directiva o su órgano equivalente
30 Mujeres ocupan 17% de los puestos en las juntas directivas de emisores colombianos (larepublica.co)
31 Dahlen, D. & Diana Bilimoria. (2004). Characteristics of Women and Men Corporate Inside Directors in the US. Corporate Governance Review. Volume 12, Issue 3. Pages 337-342.
32 Hersh, Erika. (2020). Why Diversity Matters: Women on Boards of Directors. Leadership and Management Review. Harvard University

3) La diversidad de voces significa la diversidad de ideas. Mujeres dentro de las juntas directivas traen puntos de vista diferentes que permiten una mejor socialización de propuestas y una mejor toma de decisiones. Por estas razones, se hace relevante analizar la composición de las juntas directivas de las sociedades del tejido empresarial colombiano para entender cómo es su estructura y si existe diversidad dentro de las mismas.

Participación de Mujeres en junta directiva Año 2020-2021

Indicador	2020	2021	Variación
Número de sociedades	5.499	5.499	
Número de sociedades con Junta directiva	3.196	3.230	
Número de miembros en Junta Directiva	12.766	12.859	
Número de mujeres en Junta Directiva	3.409	3.552	
Participación de mujeres en Junta Directiva	**26,70%**	**26,62%**	**0,92%**

Fuente: Superintendencia de Sociedades

De esta manera, de las 5.499 sociedades analizadas, el 58,12% tenían junta directiva en el año 2020, y 58,74% en el año 2021. Respecto a la participación de mujeres en las juntas directivas, se identificó que este indicador ha incrementado al pasar del 26,70% en el año 2020 al 27,62% en el año 2021.[33]

Frente al Conpes 3918 de 2018 establece los lineamientos para la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. En el marco del cumplimiento de los ODS, específicamente del número 5, el gobierno colombiano se ha trazado la meta de alcanzar paridad entre hombres y mujeres en los cargos directivos del Estado para el 2030, con una meta intermedia de 44,5% a 2019, siguen los esfuerzos para lograr este compromiso Estatal.



Participación de mujeres en juntas directivas es de 33% año 2022, aumento comparado con 2021[34]

2.3.23 POBREZA MONETARIA NACIONAL

En 2022, en el total nacional la pobreza monetaria fue 36,6% y la pobreza monetaria extrema fue 13,9%

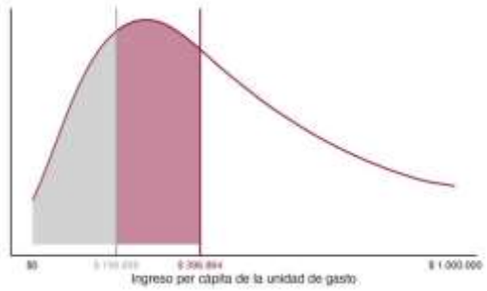
33 Informe Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado años 2020-2021. Marzo 2023. https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe-Participacion-Mujeres-2023.pdf?t=1678290032300

34 https://www.larepublica.co/especiales/las-1-000-empresas-mas-grandes-de-2022/participacion-de-las-mujeres-en-juntas-directivas-2022-3645083



Líneas de pobreza: "La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos." CEPAL (2018)

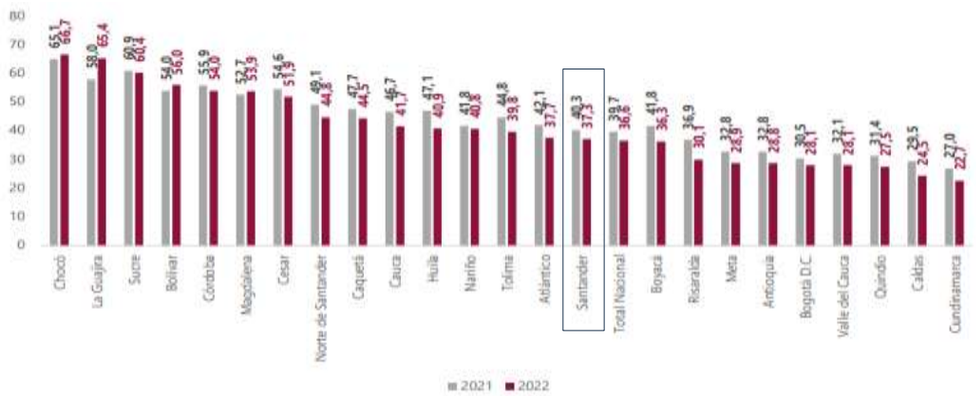
Información oficial: Distribución de ingresos y líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema Año 2022



El ingreso per cápita de la unidad de gasto es el resultado de dividir el ingreso corriente disponible de la unidad de gasto entre el número de personas que la conforman. Es un valor mensual y se compara con las líneas de pobreza, también mensuales.

- La línea de pobreza monetaria extrema per cápita nacional en 2022 fue $198.698; en el caso de un hogar de cuatro personas fue de $794.792.
- La línea de pobreza monetaria per cápita nacional en 2022 fue $396.864; en el caso de un hogar de cuatro personas fue $1.587.456.

En 2022 el mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria departamental lo registró Chocó con 66,7%, mientras que el menor nivel de dicha pobreza lo tuvo Cundinamarca con 22,7%



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2021-2022.
Nota: Emparejamiento GEIH – RRAA Ayudas institucionales (DPS, SDP y Alcaldía de Medellín) y PILA (Ministerio de Salud)

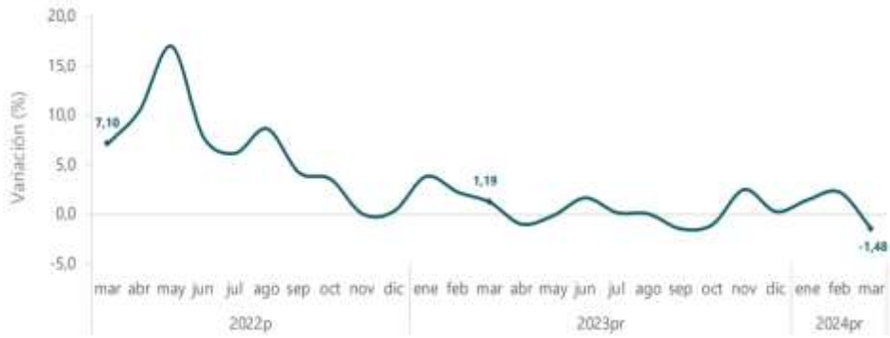
En cuanto a Santander se ubica en el puesto Once del ranking de los departamentos con menor pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema, además en comparación con el año anterior paso de 40.3 puntos a 37.3 por este indicador resultados de las decisiones

2.3.24 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA

2.3.24.1 COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de marzo de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,53, lo que representó un decrecimiento de 1,48% respecto al mes de marzo de 2023pr (121,33)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022p - 2024pr (marzo)

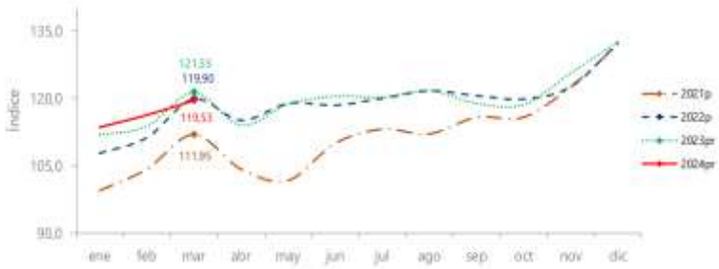


Fuente: DANE, ISE[35]

pr preliminar
p provisional

Para el mes de marzo de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,55, lo que representó un crecimiento de 0,02% respecto al mes de marzo de 2023pr (120,52).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2021p - 2024pr (marzo)

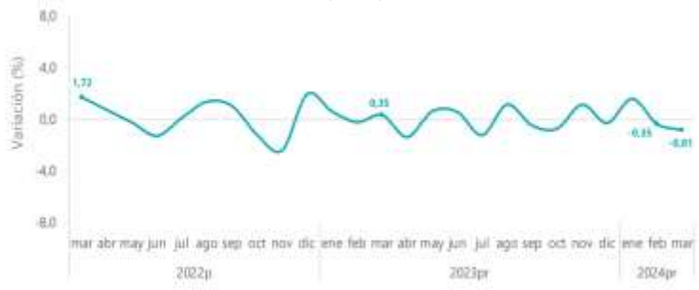


Fuente: DANE, ISE[36]

pr preliminar
p provisional

Comportamiento mensual Para el mes de marzo de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 120,55, lo que representó un decrecimiento de 0,81%, respecto al mes de febrero de 2024pr (121,53)

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (marzo)



[35] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

[36] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Fuente: DANE, ISE [37]

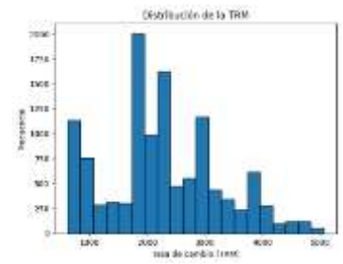
pr preliminar
p provisional

2.3.25 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN

2.3.25.1 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Serie histórica periodicidad diaria
Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)	
Media	**2,274.65**
Error típico	8.99
Mediana	2,216.93
Moda	1,907.06
Desviación estándar	**979.51**
Varianza de la muestra	959,447.80
Curtosis	(0.35)
Coeficiente de asimetría	0.36
Rango	4,440.59
Mínimo	620.62
Máximo	5,061.21
Suma	27,020,562.45
Cuenta	**11,879.00**
Nivel de confianza(95.0%)	17.62





Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 02/06/2024 22:32:42[38].

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Información bajo Certificado DANE, NTC PE1000:2017, Registro 19-PE-14 del Proceso estadístico, garantiza la confiabilidad de la información aquí enunciada:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,938.53	7-Jun-2024

Fuente: Superfinanciera[39]

Indudablemente afecta el precio de compra de los bienes de importación, la oportunidad es que oferta cuente con existencia para que estratégicamente pueda competir con precio frente a los que no siguen este importante indicador

2.3.26 FINANZAS PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES

2.3.26.1 CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES POR SECTOR INSTITUCIONAL



Fuente: DANE, III timestre 2023[40]

[37] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

[38] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

[39] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

[40] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales-por-sector-institucional-cntsi

La economía colombiana para el tercer trimestre de 2023pr reduce su endeudamiento en 77,2% al pasar de -$34.2 a -$7.8 billones, explicado por:

Las sociedades no financieras presentan un endeudamiento de -$2.5 billones para este período; $18.6 billones inferior a este mismo periodo en 2022pr, explicado por una menor dinámica en el Excedente bruto de explotación (-7,3%), mayor pago de impuestos sobre la riqueza y compensado con una menor adquisición de formación bruta de capital.

Los hogares, por su parte, registran una reducción en el endeudamiento neto al situarse en -$1.4 billones, influenciada por un mayor nivel de dividendos recibidos, la remuneración recibida que mantiene su dinamismo, y un menor crecimiento en el gasto de consumo final (11,2%).

El gobierno general registró un incremento en su endeudamiento neto, al pasar de -$0.1 billones en 2022-3pr a -$2.4 billones en 2023-3pr debido a un mayor gasto en consumo final, y en adquisición de formación bruta de capital; compensado por un incremento en el recaudo de impuestos a la riqueza (60,9%).

Las sociedades financieras presentaron un endeudamiento neto de -$1.6 billones, que representó un crecimiento de 31,6% frente a los -$1.2 billones de 2022-3pr en donde la dinámica de los intereses pagados y recibidos por el sector marcaron el incremento del endeudamiento.

2.3.27 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.

Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- **Industria:** En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc .
- **Construcción:** Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña, vías, otros.
- **Energía:** En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

2.3.28 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

En este sector encontramos que según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

De lo anterior podemos definir los siguiente según el Código Civil así:

ARTICULO 656. Inmuebles. Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles. Las casas y veredas se llaman predios o fundos.

Nota General. El Instituto Agustín Codazzi, en resolución 660 de 1984, definió Edificio como la reunión de materiales consolidados de carácter permanente destinado a proteger contra la intemperie a personas, animales o cosas. Esta definición no afirma que deba ser construido por parte del hombre, sin embargo, la norma establece otra cosa, ya que esta deberá interpretarse de la manera como doctrinalmente se ha hecho, esto es como toda obra o fábrica construida por el hombre para habitación o sus análogos, como una casa, un templo...etc.

ARTICULO 657. Inmuebles por adhesión. Las plantas son inmuebles, mientras adhieren al suelo por sus raíces, a menos que estén en macetas o cajones que puedan transportarse de un lugar a otro.

Nota Doctrinal. El autor Luís Guillermo Velásquez Jaramillo, considera que se trata de bienes muebles por naturaleza, adheridos permanente y materialmente a un inmueble, incorporados por el propietario o por una persona distinta de él, que por una ficción jurídica del legislador se transforma en bien inmueble. Los ladrillos, baldosas que se incorporan a una construcción, son inmuebles por adherencia. Antes de ser incorporados al edificio son muebles por naturaleza.

ARTICULO 658. Inmuebles por destinación. Se reputan inmuebles, aunque por su naturaleza no lo sean, las cosas que están permanentemente destinadas al uso, cultivo y beneficio de un inmueble, sin embargo, de que puedan separarse sin detrimento. Tales son, por ejemplo:

- *Las losas de un pavimento.*
- *Los tubos de las cañerías.*
- *Los utensilios de labranza o minería, y los animales actualmente destinados al cultivo o beneficio de una finca, con tal que hayan sido puestos en ella por el dueño de la finca.*
- *Los abonos existentes en ella y destinados por el dueño de la finca a mejorarla.*
- *Las prensas, calderas, cubas, alambiques, toneles y máquinas que forman parte de un establecimiento industrial adherente al suelo y pertenecen al dueño de éste.*
- *Los animales que se guardan en conejeras, pajareras, estanques, colmenas y cualesquiera otros vivares, con tal que estos adhieran al suelo, o sean parte del suelo mismo o de un edificio.*
-

Nota Doctrinal. Según Planio, esta ficción jurídica tiene justificación en la protección que se le da al propietario de un fundo para que no sean separados de los elementos fundamentales para su explotación.

Conc: Artículos 1179, 1886, 2445.

2.3.29 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Ministerio del trabajo
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- Andesco
- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES)
- CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- Gremios de la zona.
- Lideres comunitarios.
- Otros gremios:

Cuadro 2. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Identificación	REPÚBLICA DE COLOMBIA COPNIA
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA
Descripción	
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; ésto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía. En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: tarjetas de Matrícula Profesional, para los ingenieros; de Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; de Certificado de Matrícula, para maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003. Cuenta con una sede central de carácter nacional en la ciudad de Bogotá, D.C. y con 17 Consejos Seccionales que actúan como primera instancia en sendos Departamentos, en los que existen Facultades de Ingeniería o Instituciones de Educación Superior que otorgan títulos de ingeniero, de profesional afín o de profesional auxiliar, respectivamente, de las controladas por el COPNIA en virtud de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.[41]	

Identificación	CPNT CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA- CPNT
Descripción	
El Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT es un órgano sui géneris, autónomo e independiente, creado por la Ley 70 de 1979, de derecho público, sin personería jurídica, de conformación mixta, que forma parte de la administración pública y en tenor en lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución Política de	

[41] https://copnia.gov.co/copnia/quienes-somos/

Identificación	
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA- CPNT
Descripción	
Colombia, ejerce las funciones públicas permanentes de inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión del topógrafo, con fundamento en la función de policía administrativa, apoya y promueve el ejercicio legal de la profesión de topografía protegiendo a la población de eventuales malas prácticas que puedan implicar riesgo social; es el responsable de expedir las licencias profesionales, resoluciones, y demás actos administrativos que autorizan al profesional ejercer la profesión en todo el territorio colombiano. El CPNT, es el responsable de remitir a la entidad competente en virtud de los artículos 3, 4, 29 y 30 de la ley 842 de 2003, a los profesionales objetos de control de este ente que violen el código de ética. a fin de que se adelanten y se lleven hasta su terminación las investigaciones ético-disciplinarias a que haya lugar, , dando el debido proceso administrativo, disciplinario o sancionatorio inmerso en la ley; así mismo, de la decisión tomada por el ente competente, le corresponde conocer y dictar sus propios actos administrativos en virtud a la ley, el reglamento interno y las normas del derecho administrativo.	

Identificación	
Gremio/Asociación	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Descripción	
Personería jurídica 3762 del Ministerio de Justicia, Cuerpo Consultivo en Topografía - Ley 70 de 1979, Esta sociedad ha participado en la elaboración de NORMA NTC 6271 ESTUDIO TOPOGRÁFICOS, y la NORMA NTC 4611 METADATO GEOGRÁFICO	

Identificación	
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Descripción	
es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia.	

Identificación	
Gremio/Asociación	CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE (CCCS)
Descripción	
es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008 comprometida con elevar el nivel de sostenibilidad de todos los usos de las edificaciones nuevas y existentes, y de las ciudades en general. Mayor información [42]	

2.3.30 ASPECTOS JURÍDICOS

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en adelante -DTB-, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

De conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, las entidades estatales tienen la obligación de velar por la conservación de la integridad del Patrimonio del Estado representado en los bienes muebles e inmuebles e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder, y es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados. (Num. 21 Art. 34 Ley 734 de 2002).

La DTB fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. En este sentido, la misión de la entidad se enmarca dentro de los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con publicidad que informe a los usuarios de los servicios que presta, horarios de atención además de facilitar la ubicación e identificación, debe ser

[42] https://www.cccs.org.co/wp/acerca-del-cccs/

reconocido como el Organismo de Inspección de la entidad, toda vez que solo dos direcciones de Tránsito del país tienen CDA. Esto logra atraer más clientes que encuentran fácilmente su ubicación, se debe informar a los usuarios de la vía Bucaramanga Girón en ambos sentidos del servicio que aquí se presta, reforzar la imagen de la entidad en los usuarios.

NTC ISO 17020:2012 6.2.1 El Organismo de inspección CDA-DTB debe disponer de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que se realicen todas las actividades asociadas con la inspección de manera competente y segura

NTC ISO 17020:2012 6.2.3 El organismo de inspección CDA-DTB debe asegurarse de la adecuación continua de las instalaciones y los equipos para su uso previsto.

Actualmente el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no cuenta con avisos publicitarios que lo identifiquen ante los usuarios, el tiempo, el deterioro dañaron los letreros que lo identifican y que son necesarios.

Por lo tanto, se hace necesario y conveniente adelantar proceso de contratación, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente expuesta y garantizar el cumplimiento de la NTC 5385 NUMERAL 4.3, garantizando la correcta prestación del servicio del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS

¿Qué es un andamio certificado y para qué sirve?

Un andamio: Un andamio es un equipo de construcción o armazón temporal que permite el acceso del trabajador a las distintas partes de una construcción, a sea esta una obra o una fachada; aunque en la actualidad los andamios pueden ser útiles en varios sectores como el petrolero, minero, industrial o ***incluso publicitario***.

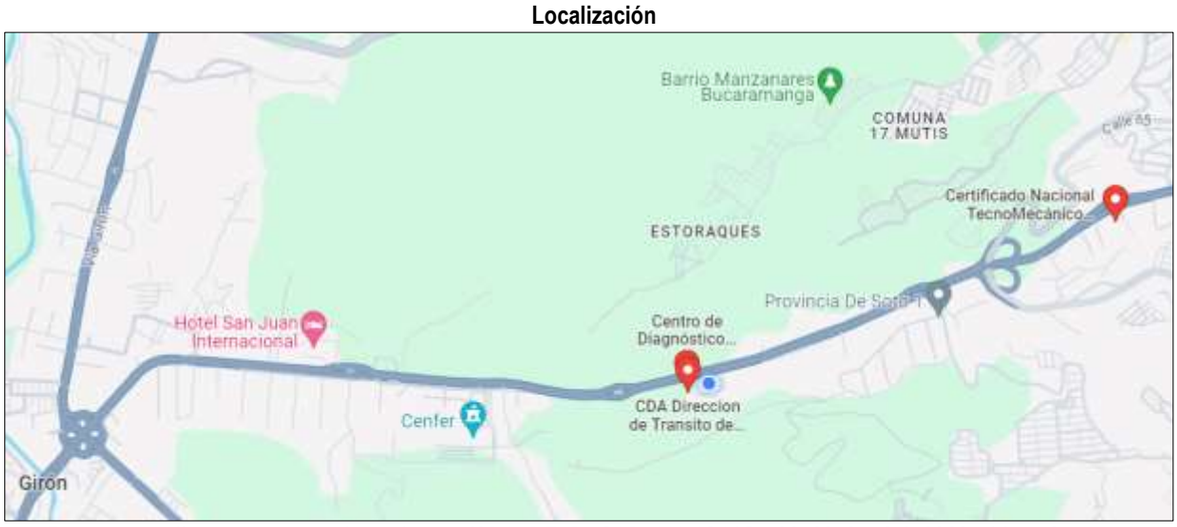
Ahora bien, un andamio certificado hace referencia a un tipo de andamio que ha sido certificado, valga la redundancia por un ente regulador, para nuestro país este ente se llama ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

Lo que busca el ente regulador es certificar que el andamio cumple con las normas técnicas que regula la industria para el trabajo seguro en alturas.

Una labor segura no solo debe contar con un andamio certificado, dado que se deben tener en consideración otros componentes a los controles de calidad de fabricación.

2.4.1 ZONA A INTERVENIR

Localización



Fuente: https://www.google.com/maps/search/CDA+DE+BUCARAMANGA/@7.0878359,-73.1593685,14.75z?entry=ttu

Imagen de ingreso a las instalaciones del CDA de la Transito de Bucaramanga



Fuente: CDA -DTB

✓ **VALLA No. 1 - Valla Interna** Frontal (Ingreso a Pistas del CDA)

- Ubicación: Ingreso a pista CDA
- Medidas 12 M Ancho por 1.40 M Largo
- Material Lona Panaflex plastificada de 13 onzas



Fuente: CDA -DTB

Estado Actual



Proyección



Fuente: CDA -DTB

✓ **VALLA No. 2 - Valla externa** frente al CDA (**Ambas Caras**)

- Cara 1: Vía Bucaramanga a Girón
- Medidas 12 M Ancho por 5 M Largo
- Material Lona Panaflex plastificada de 13 onzas



Fuente: CDA -DTB

- Cara 2: Vía Girón a Bucaramanga
- Medidas 12 M Ancho por 5 M Largo
- Material Lona Panaflex plastificada de 13 onzas



Fuente: CDA -DTB

Estado Actual



Proyección



Fuente: CDA -DTB

2.4.2 ACTIVIDADES A REALIZARSE

- MANTENIMIENTO CAJA DE LUZ, VALLA DE 1.40 X 12
- LAMPARAS LED PARA VALLA DE 1.40 X 12
- INSTALACION ELECTRICA VALLA DE 1.40 X 12
- INSTALACION VALLA DE 1.40 X 12 CON LONA PANAFLEX PLASTIFICADA DE 13 ONZAS
- MANTENIMIENTO Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA DE LA VALLA DE 12 X 5
- MARCOS Y LAMINA GALVANIZADA PARA LA VALLA DE 12 X5
- INSTALACION LONA PLASTIFICADA DE 13 ONZAS PARA LA VALLA 12 X 5 (2 caras)

El contratista deberá culminar las actividades a recibo de satisfacción del supervisor, para el cual debe emplear los medios suficientes de: mano de obra calificado y no calificada, herramientas, maquinaria, equipos, transporte, insumos y demás elementos físicos y económicos necesarios, para el cumplimiento del objeto del contrato, para el cual deben ser tenidos en cuenta a la hora de formular la oferta económica.

2.4.3 NORMAS LEGALES DE CARÁCTER TÉCNICO

- ***Resolución 4272 de 2021*** Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas
- Botiquín según artículo 30 del Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones de la DTB.
- NTC 4435 TRANSPORTE DE MATERIALES.
- NTC 4702-9 EMBALAJE Y ENVASES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CLASE – 9 SUSTANCIAS PELIGROSAS VARIAS.
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1523 HIGIENE Y SEGURIDAD. CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 172 CAUCHO. GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1825 HIGIENE Y SEGURIDAD. PROTECTORES INDIVIDUALES DE OJOS
- NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 2190 GUANTES DE PROTECCIÓN. REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE ENSAYO
- NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 3610 HIGIENE Y SEGURIDAD. CARETAS PARA SOLDAR Y PROTECTORES FACIALES
- NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 1826 HIGIENE Y SEGURIDAD. PROTECTORES INDIVIDUALES DE OJOS. MÉTODOS DE ENSAYO NO ÓPTICOS
- ASTM F2413-18 PROTECCIÓN DEL PIE
- ***ANSI Z359*** – Normas americanas para sistemas de protección personal en altura. La Asociación Nacional de Estándares de los Estados Unidos (ANSI) establece las normas para sistemas de protección personal en altura a través de la norma ANSI Z359.
- ***Resolución número 40117 de 02 abr 2024***, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", tiene por objeto establecer los requisitos y ensayos mínimos aplicables a los equipos y productos con el fin de promover su adecuada utilización fijando los parámetros mínimos de calidad, desempeño y seguridad.
- ***NTC 2050*** CODIGO ELECTRICO COLOMBIANO
- ***NTC-1641*** ANDAMIOS. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN
- ***NTC 1642*** HIGIENE Y SEGURIDAD. ANDAMIOS. REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD
- ***NTC 1735*** HIGIENE Y SEGURIDAD.ANDAMIOS TUBULARES. REQUISITOS DE SEGURIDA.
- ***NTC 2234*** HIGIENE Y SEGURIDAD.ANDAMIOS COLGANTES. CLASIFICACIÓN, DIMENSIONES Y USOS
- ***ANSI*** A 10.8 (Andamios)
- Y demás normas aplicables al proceso constructivo.

Cabe recordar al interesado que se deben considerar las modificaciones en las normas técnicas para la planificación de su oferta, y emplear los momentos procesales para hacer las observaciones pertinentes durante la etapa pre negocial del proceso que se adelante con el presente análisis del sector.

2.4.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad establece estas disposiciones con el fin de mitigar y controlar los diferentes riesgos e impactos, por ocasión de la ejecución de la obra, así:

2.4.5 PERMISOS, Y/O AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS AMBIENTALES (SEGÚN APLIQUE)

El futuro contratista deberá tramitar los permisos, y/o autorizaciones y/o licencias ante la autoridad ambiental que aplique para la ejecución de la obra de manera oportuna: Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos, Licencia Ambiental, Concesiones de Agua, Concesiones de Agua Superficiales, Concesión de aguas subterráneas, Prospección Y Exploración De Aguas Subterráneas, Aprovechamiento Forestal, Aprovechamiento Forestal Doméstico, Aprovechamiento Forestal Persistente, Aprovechamiento Forestal Único, Permiso de Vertimientos, Permiso de Emisiones atmosféricas, entre otros.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

2.4.6 PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (cuando así lo exija el Supervisor)

El futuro contratista implementará un programa de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

2.4.7 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

El futuro contratista implementará un programa de mantenimiento y reposición de herramientas, maquinarias necesarias para contar la disponibilidad en caso de que se dañe poderlas reemplazar inmediatamente sin que ello genere atraso en la obra. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

2.4.8 PLAN DE CALIDAD

El futuro contratista implementará un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

2.4.9 EL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (cuando aplique)

El futuro contratista implementará El Plan de Manejo de Tráfico siendo herramienta técnica, que plantea las estrategias y alternativas necesarias para minimizar el impacto en la movilización de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas) causado por la ejecución de una obra vial.

El objetivo del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) es brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

La señalización de FIN DE OBRA indica a los conductores y demás usuarios de la vía que pueden continuar el tráfico normalmente.

Los conductores al encontrar la señal de ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, deben bajar la velocidad y conducir con precaución por su seguridad y para permitir la operación de las volquetas que trabajan en la vía.

La señal de PARE que realiza el paletero indica al conductor que debe detenerse temporalmente, debido a que en ese sector se ejecutan trabajos en la vía.

Cuando el paletero cambia la señal de PARE a SIGA, el conductor puede continuar la marcha con precaución, para no afectar la obra y propiciar su seguridad y la de los trabajadores.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

2.4.10 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El futuro contratista implementará implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables al objeto del contrato, en cumplimiento del decreto 1072 DE 2015 y Resolución 0312 de 2019 junto con sus modificaciones.

En su sistema de Gestión SST, deberá contemplar todas medidas y acciones para el manejo de pandemias, sindemias y demás riesgos aplicables al proyecto. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

.

2.4.11 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y/O PLAN DE MAJENO AMBIENTAL (cuando así lo exija el Supervisor)

El futuro contratista implementará el Plan de Manejo Ambiental según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión a las actividades a ejecutar en el contrato. De igual manera, atenderá durante la ejecución de la obra, los requerimientos que la Corporación Autónoma Regional de Santander en el seguimiento del permiso de ocupación de cauce. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

2.4.12 MEDIDAS DE MANEJO SOCIAL Y/O PLAN DE GESTION SOCIAL (cuando así lo exija el Supervisor)

El futuro contratista implementará protocolos de manejo según los impactos más relevantes que identifique con ocasión a las actividades a ejecutar en el contrato. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

2.4.13 MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REFIERE LA LEY 1581 DE 2012[43].

Los principios y disposiciones de la ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles el contratista implementará medidas para la protección y tratamiento de los datos, evidenciado su implementación. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

2.4.14 MATRIZ DE COMPRAS SOSTENIBLES BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA OBRA (cuando así lo exija el Supervisor)[44].

El futuro contratista relacionará los bienes y servicios requeridos para la obra según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión de la compra necesaria para ejecutar en el contrato, para tal fin debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Vida útil:** Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- **Ciclo de vida:** Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- **Cambio en el uso de materiales:** Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- **Potencial de reciclaje:** ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- **Uso eficiente de recursos:** Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

De lo anterior debe formular la estrategia para demostrar que está realizando acciones de compras sostenibles de bienes y servicios que serán parte integral de la obra. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

2.4.15 REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO

El contratista llevará registro de la generación de empleo local como mínimo el 50% de la mano de obra calificada y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución de obra y demás servicios, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual , dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y La

[43] https://www.sic.gov.co/preguntas-frecuentes-pdp#collapseOne
[44] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf

Entidad, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

2.4.16 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA OBRA

El contratista llevará registro de la participación de la mujer en cargo directivos, accionista, administrativos y operativos, junto con los proveedores de empresas de mujeres, será insumo en los informes que presente de la ejecución de la obra.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

2.4.17 PLANOS, MANUALES ENTRE OTROS (cuando así lo exija el supervisor)

El contratista presentará al final de la obra planos, manuales y demás documentos necesarios que permitan conocer los detalles técnicos de la obra definitiva los cuales deberán cumplir con las normas técnicas aplicables para cada uno de los aspectos técnicos ejecutados, como por ejemplo planos eléctricos, cargas definitivas entre otros.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la Supervisión para su revisión y respectiva aprobación y recibo de las mismas a satisfacción.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

2.4.18 PLAN DE CONTIGENCIA DE LA OBRA Y OTROS

El contratista realizará un plan de contingencia de la obra y otros, esta herramienta le permite al contratista ***prever los riesgos y gestionarlos***[45] por ejemplo: riesgos constructivos de la obra y posibles dificultades de esta, presentando el plan de contingencia que permita la optimización de los recursos y el cumplimiento del objeto del contrato, para tal fin debe revisar la información secundaria existente y si es caso verificarla, comprobarla, y validarla previamente al inicio de las actividades.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación y recibo de las mismas a satisfacción.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

3 ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

3.1 DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

3.1.1 PARA EL SECTOR SERVICIOS

- ***Microempresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- ***Pequeña Empresa.*** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

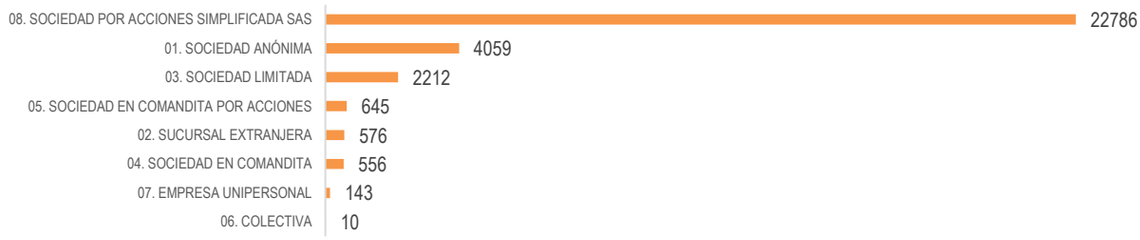
[45] Norma ISO 31000 - Gestión del riesgo, Norma ISO 21500 y la Guía PMBOK®

- ***Mediana Empresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

3.1.2 PARA EL SECTOR DE COMERCIO

- ***Microempresa.*** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).
- ***Pequeña Empresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).
- ***Mediana Empresa***. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

3.1.3 EMPRESAS QUE REGISTRAN INFORMACION FINANCIERA EN LA SUPERSOCIEDADES



Fuente: SuperSociedades, 31/12/2022

3.1.4 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En este estudio descriptivo se tomó como muestra las empresas que estaban identificada las actividades económicas en algunos de los Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) correspondiente:



Fuente: SuperSociedades, 31/12/2022

Actividad Económica	Mipymes
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1114
M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	322
F4112 - Construcción de edificios no residenciales	251
M7310 - Publicidad	199
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	190
C1811 - Actividades de impresión	126
Total general	**2202**

Fuente: SuperSociedades, 31/12/2022

3.1.5 OFERTA POR DEPARTAMENTO SEGÚN INFORMACIÓN DE LA SUPERSOCIEDADES VIGENCIA 2022

Versión 4 A.C (CIIU)/Actividad Económica	**Mipymes**
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	**1114**
ANTIOQUIA	138
ARAUCA	6
ATLANTICO	119
BOGOTA D.C.	407
BOLIVAR	36
BOYACA	20
CALDAS	19
CAQUETA	2
CASANARE	22
CAUCA	4
CESAR	11
CORDOBA	16
CUNDINAMARCA	40
HUILA	19
LA GUAJIRA	7
MAGDALENA	10
META	27
NARINO	8

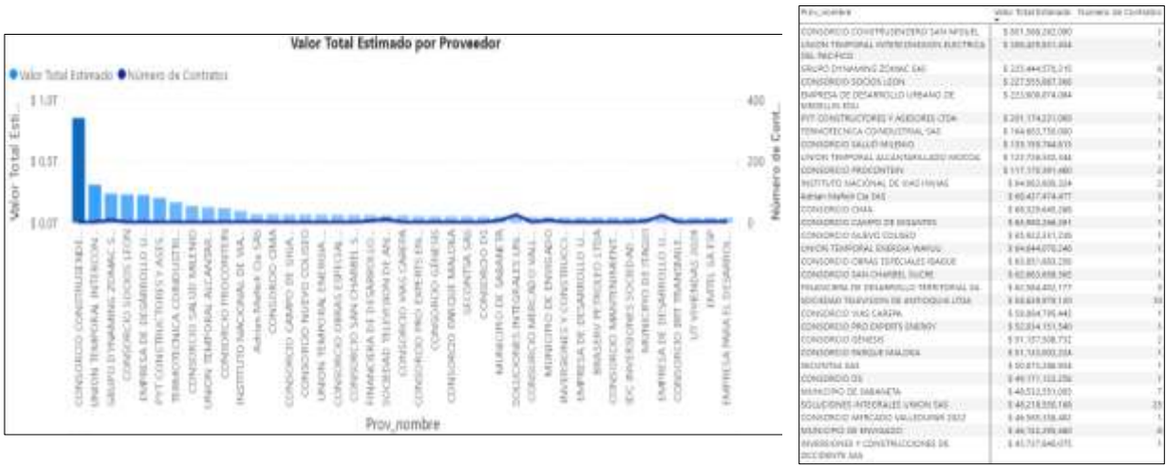
Versión 4 A.C (CIIU)/Actividad Económica	**Mipymes**
NORTE DE SANTANDER	26
PUTUMAYO	3
QUINDIO	6
RISARALDA	10
SANTANDER	84
SUCRE	5
TOLIMA	8
VALLE	61
M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**322**
ANTIOQUIA	83
ATLANTICO	15
BOGOTA D.C.	179
BOLIVAR	2
CASANARE	1
CAUCA	1
CUNDINAMARCA	7
NORTE DE SANTANDER	1
RISARALDA	1
SANTANDER	7
TOLIMA	1
VALLE	24
F4112 - Construcción de edificios no residenciales	**251**
ANTIOQUIA	39
ARAUCA	1
ATLANTICO	13
BOGOTA D.C.	101
BOLIVAR	5
BOYACA	3
CALDAS	1
CAQUETA	1
CORDOBA	8
CUNDINAMARCA	20
HUILA	3
LA GUAJIRA	2
MAGDALENA	2
META	5
NARINO	4
NORTE DE SANTANDER	3
QUINDIO	2
RISARALDA	3
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2
SANTANDER	10
SUCRE	1
TOLIMA	3
VALLE	19
M7310 - Publicidad	**199**
ANTIOQUIA	17
ATLANTICO	7
BOGOTA D.C.	158
CUNDINAMARCA	4
META	1
RISARALDA	1
TOLIMA	1
VALLE	10
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	**190**
ANTIOQUIA	31
ARAUCA	1
ATLANTICO	21
BOGOTA D.C.	70
BOLIVAR	7
BOYACA	1
CALDAS	3
CASANARE	1
CAUCA	2
CHOCO	1
CORDOBA	4
CUNDINAMARCA	5
HUILA	2
MAGDALENA	1
META	2
NARINO	3
NORTE DE SANTANDER	4
QUINDIO	1
RISARALDA	1
SANTANDER	9
VALLE	20
C1811 - Actividades de impresión	**126**
ANTIOQUIA	27
ATLANTICO	9
BOGOTA D.C.	64
CALDAS	1
CAUCA	1
CORDOBA	1
CUNDINAMARCA	3
MAGDALENA	1
QUINDIO	1

Versión 4 A.C (CIIU)/Actividad Económica		**Mipymes**
TOLIMA		1
VALLE		17
	Total general	**2202**

Fuente: SuperSociedades, 31/12/2022

3.1.6 OFERTA DESTACADA EN EL SECOP SEGUN UNSPSC IDENTIFICADO

3.1.7 A NIVEL NACIONAL

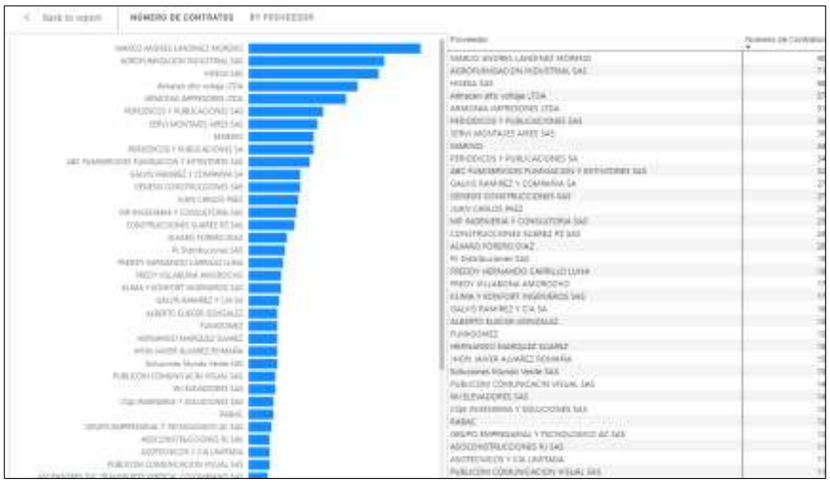


Fuente: Dashboard Análisis de la Oferta – Colombia Compra Eficiente, 2024[46]

3.1.8 EN SANTANDER



[46] https://bit.ly/3E2oD9U



Fuente: Dashboard Análisis de la Oferta – Colombia Compra Eficiente, 2024[47]

3.1.9 FIGURACIÓN DE ASOCIACIÓN EMPLEADA POR LA OFERTA
3.1.10 A NIVEL NACIONAL



Fuente: Dashboard Análisis de la Oferta – Colombia Compra Eficiente, 2024[48]

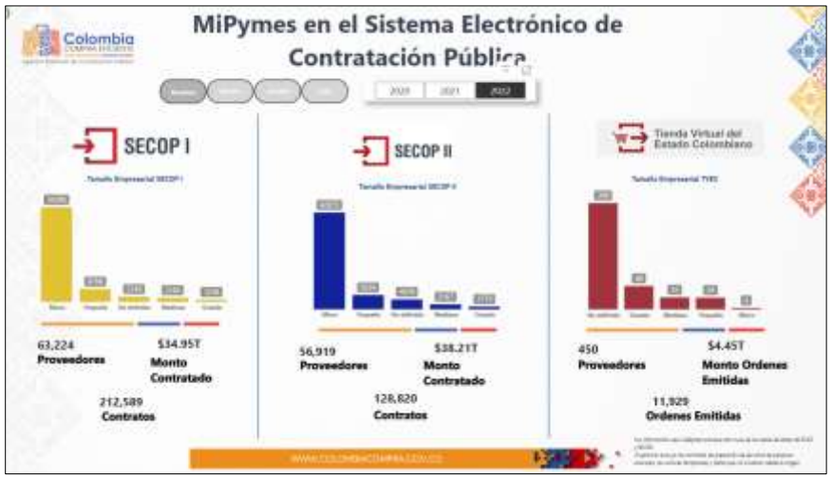
3.1.11 ANIVEL DE SANTANDER



Fuente: Dashboard Análisis de la Oferta – Colombia Compra Eficiente, 2024[49]

3.1.12 OFERTA DE MIPYMES SECOP TOTAL

[47] https://bit.ly/3E2oD9U
[48] https://bit.ly/3E2oD9U
[49] https://bit.ly/3E2oD9U



Fuente: Dashboard Mipymes, Colombia Compra Eficiente, 2022

3.1.13 OFERTA COTIZANTE

NIT	RAZÓN SOCIAL	SIGLA	TIPO	CAMARA DE COMERCIO	CIIU	TAMAÑO
901263413 - 5	BEPRINT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BEPRINT S.A.S.	PERSONA JURIDICA	BUCARAMANGA / SANTANDER	1811 Actividades de impresión 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 7310 Publicidad 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	MIPYMES
28190003 - 8	ARIAS DE SIERRA ANGELA MARIA	ND	PERSONA NATURAL	BUCARAMANGA / SANTANDER	1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón 1811 Actividades de impresión 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p	MIPYMES
91073429-1	RUBEN DARIO GOMEZ ACOSTA	ND	PROFESION LIBERAL	NO REGISTRA	7310 Publicidad	MIPYMES

3.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA OFERTA – VISION MACROSECTORIAL

3.2.1 COMPARATIVO DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS POR SECTOR

Principales cuentas de las 9.000 empresas Más grandes -2022

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	3070	34.1%
SERVICIOS	2827	31.4%
MANUFACTURA	1781	19.8%
CONSTRUCCIÓN	727	8.1%
AGROPECUARIO	439	4.9%
MINERO-HIDROCARBUROS	156	1.7%

Fuente: SuperSociedades[50]

Principales cuentas de las 1.000 empresas Más grandes - 2022

Macrosector	No. Empresas	Participación
MANUFACTURA	314	31.4%
COMERCIO	304	30.4%
SERVICIOS	259	25.9%
MINERO-HIDROCARBUROS	52	5.2%
CONSTRUCCIÓN	45	4.5%
AGROPECUARIO	26	2.6%

[50] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

Fuente: SuperSociedades[51]

Sectoriales:

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $177 y $154 billones, respectivamente, un total de 34.8 % comercio y 30.3 % servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector agropecuario con 14.4 % y 8.6 %, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con $277 billones y presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $12.1 en ganancias

3.2.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR

Cifras Billones de Pesos



Fuente: SuperSociedades[52]

Estado de Situación Financiera:

▶La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 7.66 %. En 2022 fue de 17.87 %
▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 9.12 %. En 2022 fue de 19.02 %
▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 10.87 %. En 2022 fue de 20.21 %.
▶ La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (52%) que pasivo (48%), para solventar sus activos.

3.2.3 COMPARATIVO INGRESOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO 2021-2020

Distribución de las 9.000 empresas por sector

Macrosector	Ingresos Operacionales	Participación
COMERCIO	$177	34.9%
SERVICIOS	$154	30.2%
MANUFACTURA	$111	21.8%
CONSTRUCCIÓN	$35	7.0%
AGROPECUARIO	$21	4.1%
MINERO–HIDROCARBUROS	$10	2.1%

Distribución de las 1.000 empresas por sector

Macrosector	Ingresos Operacionales	Participación
COMERCIO	$339	27.8%
SERVICIOS	$301	24.7%
MANUFACTURA	$293	24.1%
MINERO–HIDROCARBUROS	$245	20.2%
CONSTRUCCIÓN	$24	1.9%
AGROPECUARIO	$15	1.3%

Fuente: SuperSociedades[53]

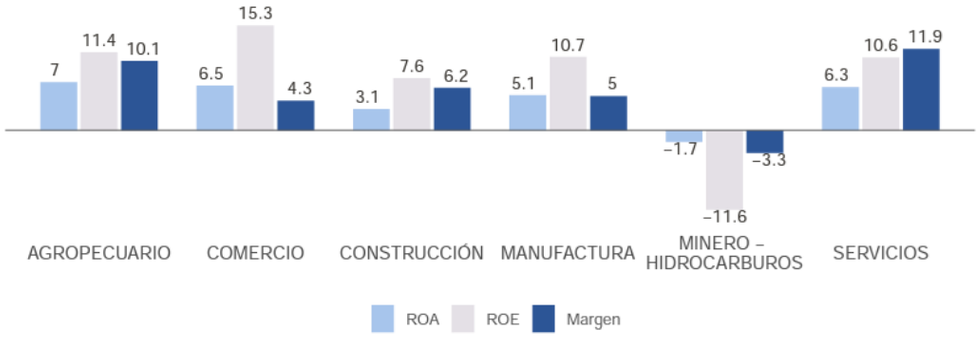
Estado de Resultado Integral:

Los ingresos operacionales presentaron una variación de 27.3 % en 2022; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 27.7 % en el mismo periodo.

3.2.4 RENTABILIDAD POR SECTORES DE LAS 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES

Expresado en Cifras porcentuales

[51] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf
[52] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf
[53] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf



Fuente: SuperSociedades[54]

El sector servicios reporta el margen más alto, el sector agropecuario es el más rentable por activos mientras que comercio es el más rentable por patrimonio.

ROA = Ganancia (Pérdida)/Activo , ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio, Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales

Rentabilidad:

▶ La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 8.1 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2022 en 11.8 %.
▶ La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 4.2 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2022 en 6 %.
▶ El margen neto ha sido 5.5 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2022 en 7 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $7 de ganancia.
▶ Las pérdidas reportadas se ubicaron en $7.8 billones en 2022, lo cual significó un incremento de $2.3 billones entre 2021 y 2022. Además, se incrementó en 127 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 830 en 2021 a 957 en 2022.

3.2.5 COMPARATIVO PRINCIPALES CUENTAS DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES

Principales cuentas de las 9.000 empresas

Cuenta	2020	2021	2022	Variación 2021 – 2020		Variación 2022 – 2021	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 456	$ 504	$ 600	$ 48.75	10,7%	$ 95.92	19,0%
Pasivos	$ 210	$ 248	$ 298	$ 37.83	18,0%	$ 50.05	20,2%
Patrimonio	$ 246	$ 257	$ 303	$ 10.93	4,4%	$ 45.87	17,9%
Ingresos Operacionales	$ 310	$ 400	$ 508	$ 89.62	28,9%	$ 108.91	27,3%
Ganancia (Pérdida)	$ 13	$ 28	$ 36	$ 15.30	120,6%	$ 7.74	27,7%

Fuente: SuperSociedades[55]

Principales cuentas de las 1.000 empresas

Cuenta	2020	2021	2022	Variación 2021 – 2020		Variación 2022 – 2021	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 1,139	$ 1,304	$ 1,552	$ 164.89	14,5%	$ 248.79	19,1%
Pasivos	$ 546	$ 625	$ 795	$ 78.93	14,5%	$ 169.83	27,2%
Patrimonio	$ 593	$ 679	$ 758	$ 85.97	14,5%	$ 78.96	11,6%
Ingresos Operacionales	$ 697	$ 908	$ 1,217	$ 211.30	30,3%	$ 308.43	34,0%
Ganancia (Pérdida)	$ 45	$ 98	$ 137	$ 52.17	115,1%	$ 39.81	40,8%

Fuente: SuperSociedades[56]

▶ Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas mas grandes equivales al 35% del PIB de 2022
▶ Los activos de las 9000 empresas siguientes más grandes totalizaron $600 billones, $864 menos que el PIB de 2022 que se ubicó en $1464 billones.
▶ En total se reportaron $508 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 34,7 % del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $36 billones (2,4 % del PIB).
▶Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $177 y $154 billones, respectivamente, un total de 34,8 % comercio y 30,3 % servicios.
▶ La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector agropecuario con 14,4 % y 8,6 %, respectivamente

[54] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf
[55] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf
[56] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

► En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, las cuales aportan el 47,2% ($240 billones) del total de ingresos operacionales, seguida por Antioquia que aportan 19,1% ($97,3 billones), de ingresos operacionales.
► El sector servicios es el más grande por activos con $277 billones y presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $12,1 en ganancias

3.2.6 LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS

La Norma *NIIF*[57] *para las PYMES* refleja cinco tipos de simplificaciones de las Normas NIIF completas:

- se omiten algunos temas en las Normas NIIF completas porque no son relevantes para las PYMES típicas;
- algunas opciones de políticas contables en las Normas NIIF completas no están permitidas porque las PYME disponen de un método más simplificado;
- muchos de los principios de ***reconocimiento y medición*** que se encuentran en las Normas NIIF completas se han simplificado.

[57] https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/

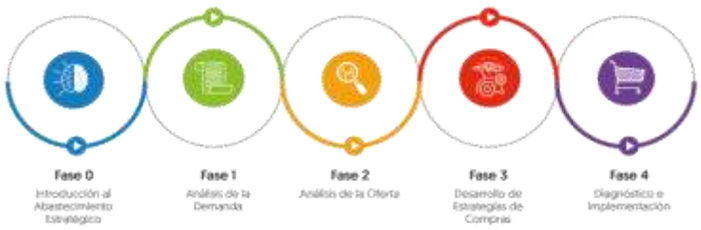
4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[58] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



Fuente: SECOP[59]

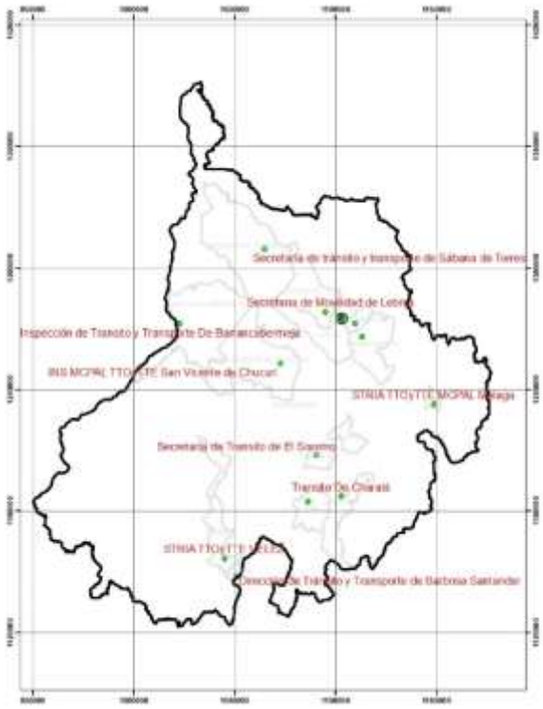
En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[60]

4.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA DEMANDA POR EL SERVICIO

Mapa 1.Localización de la Demanda a Nivel de Santander



Fuente: Runt 2024

Tabla 4. Identificación de la Demanda

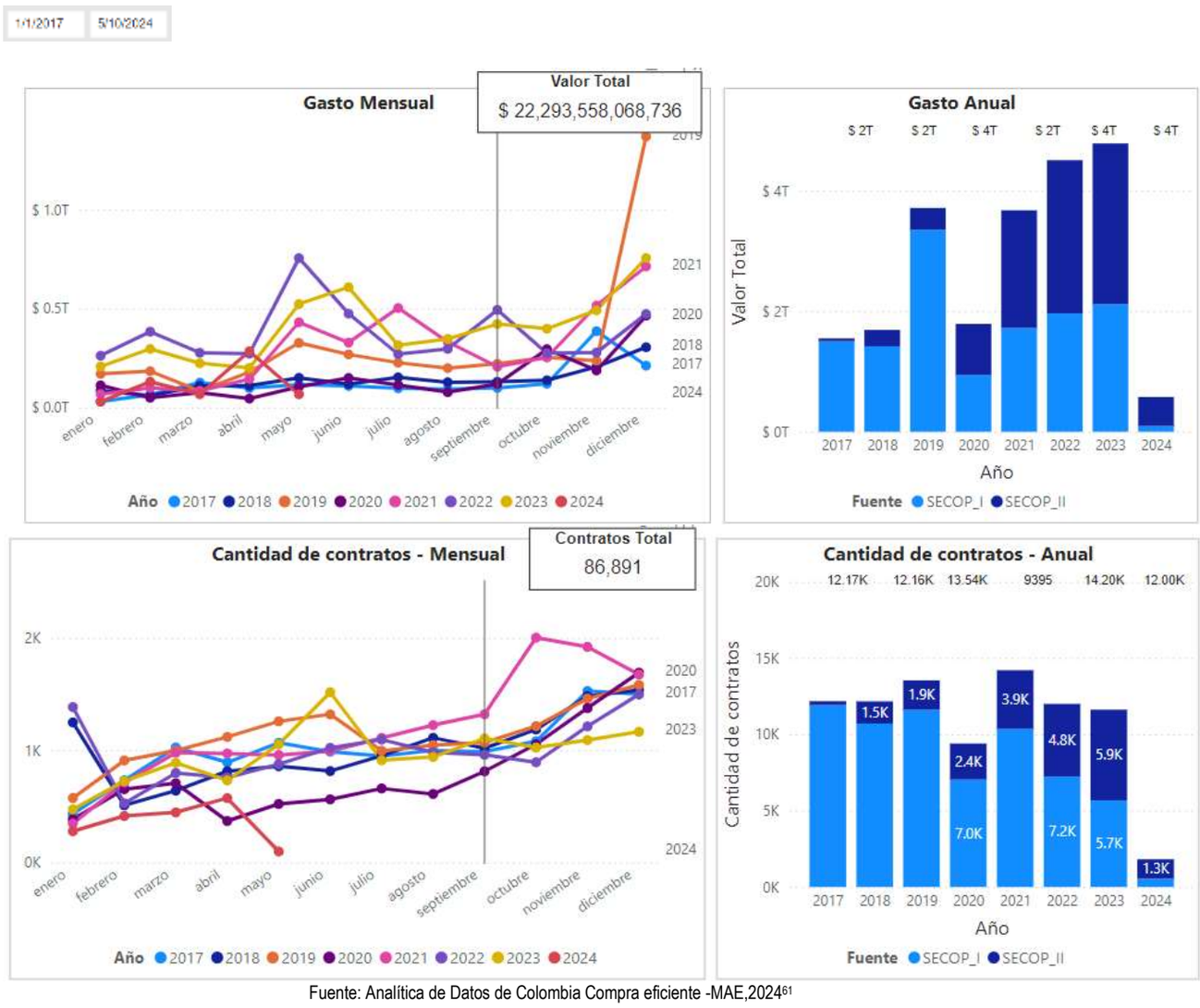
Nombre	*Dirección*	*Teléfono*	*Municipio*
DIR TTOyTTE BUCARAMANGA	KM. 4 VIA A GIRON - BUCARAMANGA	6378415	BUCARAMANGA - SANTANDER
DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA	CALLE 9 NO. 8-14	6497871	FLORIDABLANCA - SANTANDER
INS MCPAL TTOyTTE SAN VICENTE CHUCURI	CALLE 15 NO 21 - 34. CENTRO DE ABASTOS	6254306	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER

[58] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[59] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[60] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Nombre	*Dirección*	*Teléfono*	*Municipio*
INSP MCPAL TTOyTTE BARBOSA/STDER	CARRERA 9 CON CALLE 6 ESQUINA	7482040	BARBOSA - SANTANDER
INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL	CALLE 12 NO. 9-51 FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	7243400	SAN GIL - SANTANDER
INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA	CARRERA 2 NO.50-25 SECTOR COMERCIAL	6214599	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
INST TTOyTTE CHARALA	CARRERA 17 NO 24-11. ALCALDIA MUNICIPAL - PISO 2	7258372	CHARALA - SANTANDER
STARIA TTO Y MOVILIDAD DEL MCPIO DE LEBRIJA	CLL 11 8 59	6567100	LEBRIJA - SANTANDER
STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON	CALLE 58 4-71 URBA. VEGAS VILLAMIZAR A 300 MTS DE CENFER EJE VIAL GIRON	6917272	GIRON - SANTANDER
STRIA TTOyMOV PIEDECUESTA/SANTANDER	AUTOPISTA BUCARAMANGA PIEDECUESTA FRENTE AL ICP	6563146	PIEDECUESTA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL DE OIBA	CALLE 10 N 6-36	7173285	OIBA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL EL SOCORRO	CARRERA 15 NO. 15-18	7272579	SOCORRO - SANTANDER
STRIA TTOyTTE MCPAL MALAGA	CALLE 12 NO. 8-51	6615339	MALAGA - SANTANDER
STRIA TTOyTTE VELEZ	CALLE 9 NO. 1 - 87	7564990	VELEZ - SANTANDER

Fuente: Runt 2024

4.2 ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO



Fuente: Analítica de Datos de Colombia Compra eficiente -MAE,2024[61]

Cuadro 3. Recursos destinados en estos bienes

[61] https://bit.ly/3E2oD9U

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7997	$ 3.389.784.984.711	16.21%	8295	$ 4.172.289.771.737	16.72%	1096	$ 918.072.330.896	2.33%	54396	$ 16.171.312.133.936	61.01%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	7997	$ 3.389.784.984.711	16.21%	8295	$ 4.172.289.771.737	16.72%	1096	$ 918.072.330.896	2.33%	54396	$ 16.171.312.133.936	61.01%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1721	$ 1.000.336.884.883	4.51%	1522	$ 496.982.077.814	2.23%	312	$ 30.941.579.988	0.14%	12779	$ 3.338.757.886.330	14.06%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	986	$ 994.913.755.903	4.06%	784	$ 386.381.649.187	1.64%	107	$ 24.201.706.977	0.11%	7104	$ 2.752.988.895.272	12.35%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	708	$ 99.109.822.341	0.26%	654	$ 71.340.255.296	0.32%	198	$ 6.228.359.691	0.03%	5227	$ 369.944.456.465	1.99%
721529 - Servicios de montaje de acero estructural	57	$ 48.313.320.909	0.20%	74	$ 59.360.173.361	0.27%	7	$ 281.514.840	0.00%	448	$ 215.824.240.593	0.97%
8210 - Publicidad	2278	$ 111.681.093.937	0.50%	1802	$ 116.687.286.883	0.52%	401	$ 27.648.675.229	0.12%	19716	$ 783.488.348.470	3.51%
821015 - Publicidad impresa	2278	$ 111.681.093.937	0.50%	1802	$ 116.687.286.883	0.52%	401	$ 27.648.675.229	0.12%	19716	$ 783.488.348.470	3.51%
Total	11996	$ 4.507.772.063.071	20.22%	11919	$ 4.799.998.136.434	21.47%	1809	$ 977.666.990.823	2.59%	88891	$ 22.293.668.068.736	100.00%

Fuente: Analítica de Datos de Colombia Compra eficiente -MAE,2024[62]

4.3 HISTORICO DE AQUISICIONES

Las entidades del estado han requerido de los servicios para el cual han realizado los siguientes procesos de selección:

4.3.1 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

NÚMERO DE PROCESO	*MODALIDAD*	*TIPO DE CONTRATO*	*OBJETO*	*CUANTÍA*	*CONTRATISTA*
039-12	Contratación Mínima Cuantía	SUMNISTRO	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN Y UNA VALLA PUBLICITARIA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	1.500.000,00	SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ

Fuente: SECOP I y II

4.3.2 OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

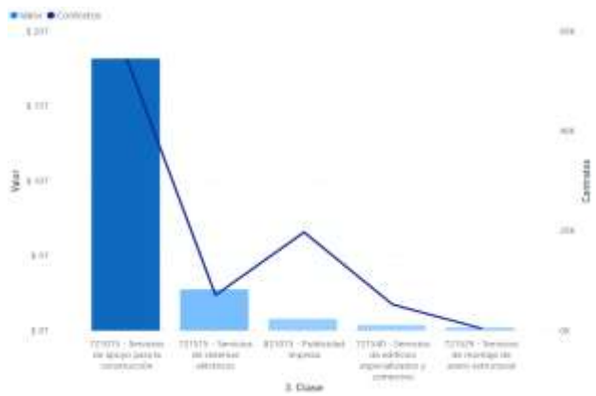
#	OBJETO	TIPO	ESTADO	ENTIDAD	LUGAR	CUANTIA	FECHA EVENTO
CO1.NTC.1434648SECOP 2	COMPRA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA UBICADA EN LA SEDE RECONSTRUIDA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS DEL SENA, REGIONAL SANTANDER.?	MÍNIMA CUANTÍA	ADJUDICADO	SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	SANTANDER: BUCARAMANGA	$7,000,000	9/9/2020
18-13-8760384SECOP 1	SUMINISTRO E INSTALACION ***DE VALLA PUBLICITARIA CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA*** Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE SITIOS DE INTERÉS TURISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ	MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	SANTANDER: CHARALÁ	$5,000,000	1/8/2019
18-13-8746052SECOP 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ***UNA VALLA INFORMATIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA*** EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTOS Y VENDEDORES AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	SANTANDER: MÁLAGA	$17,956,292	1/18/2019
14-13-3191060SECOP 1	¿CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN ***Y MANTENIMIENTO DE LA VALLA PUBLICITARIA*** Y SEÑALÉTICA SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SENA EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO LA MANUFACTURA¿.	MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SANTANDER: FLORIDABLANCA	$4,785,000	12/22/2014
16-13-4883234SECOP 1	¿PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ***RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA*** UBICADA EN LA ENTRADA CHORO ¿LA Y¿, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER¿	MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	SANTANDER: VILLANUEVA	$3,000,000	3/28/2016

[62] https://bit.ly/3E2oD9U

#	OBJETO	TIPO	ESTADO	ENTIDAD	LUGAR	CUANTIA	FECHA EVENTO
17-4-6780048SECOP 1	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA LOTERIA SANTANDER A LA COMPRAVENTA, SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCION COMERCIAL EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS EMPRENDIDAS POR LA LOTERIA SANTANDER PREVIA APROBACION DEL DISEÑO POR PARTE DE LA ENTIDAD, ASI: UNA (1) VALLA PUBLICITARIA EN LONA BANNER A FULL COLOR CON TINTAS EXTERIORES EN ALTA RESOLUCIÓN DE 9.50 MTS DE ANCHO X 4.40 MTS DE ALTO VULCANIZADA EN LOS BORDES CON OJALETES A METRO EN INSTALADO CON PUNTILLAS SOBRE LA PARED, -VALLA PUBLICITARIA EN LONA BANNER A FULL COLOR CON TINTAS EXTERIORES EN ALTA RESOLUCIÓN DE ***4.33 MTS DE ANCHO X 2.20 MTS DE ALTO TENSADOS SOBRE MARCO DE HIERRO***, - UNA (1) VALLA PUBLICITARIA EN LONA BANNER A FULL COLOR CON TINTAS EXTERIORES EN ALTA RESOLUCIÓN DE 0.65 MTS DE ANCHO X 2.14 MTS DE ALTO CON OJALETES EN ESQUINAS,- UNA (1) VALLA PUBLICITARIA EN LONA BANNER A FULL COLOR CON TINTAS EXTERIORES EN ALTA RESOLUCIÓN DE 0.60 MTS DE ANCHO X 2.14 MTS DE ALTO CON OJALETES EN ESQUINAS. – DOS (2) VALLAS PUBLICITARIAS EN LONA BANNER A FULL COLOR CON TINTAS EXTERIORES EN ALTA RESOLUCIÓN DE ***2.30 MTS DE ANCHO X 9.50 MTS DE ALTO TENSADOS SOBRE MARCO DE HIERRO***, - TRES (3) VALLAS PUBLICITARIAS EN LONA BANNER A FULL COLOR CON TINTAS EXTERIORES EN ALTA RESOLUCIÓN DE ***4.06 MTS DE ANCHO X 2.50 MTS DE ALTO TENSADA EN MARCO DE HIERRO***, - CUATRO (4) ROLL UP IMPRESIÓN EN LONA BANNER DE 13 OZ DE 1.00 MTS DE ANCHO X 2.00 MTS ...	RÉGIMEN ESPECIAL	LIQUIDADO	SANTANDER - LOTERÍA DE SANTANDER	SANTANDER: BUCARAMANGA	$11,000,000	8/8/2017

Fuente: https://colombialicita.com/

4.3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS



3. Clase	Valor	Contratos
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	$ 18,171,312,133,936	54396
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	$ 2,752,988,885,272	7104
821015 - Publicidad impresa	$ 783,488,348,470	19716
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	$ 369,944,454,465	5227
721529 - Servicios de montaje de acero estructural	$ 215,824,246,593	448

Fuente: Analítica de Datos de Colombia Compra eficiente -MAE,2024[63]

4.3.4 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido el articulo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Producto	Nombre del Producto
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
82101501	Publicidad en vallas

Fuente: UNSPSC v14_0801, 3/25/2013[64]

La Entidad podrá optar por alguno(s) de los anteriores códigos UNSPSC identificados para este tipo de servicios, para la elaboración del proceso de selección.

4.3.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Según las características de los servicios que serán adquiridos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en coherencia al monto a ser contratado la entidad debe realizar por Mínima cuantía.

[63] https://bit.ly/3E2oD9U
[64] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con fundamento en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020:

De conformidad al Capítulo III Compras Públicas Artículo N ° 30, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020: Mipymes y Mínima Cuantía. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Por su parte el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, quedando así:

SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata

el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Por otra parte, no se realiza la contratación por tienda virtual, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo 30 de la ley 2069 de 2022, como el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública:

"La Ley 2069 de 2020 -al menos de forma expresa- no deroga el parágrafo tercero que creó e introdujo la Ley 1955 de 2019 a la Ley 1474 de 2011 (y 1150 de 2007 en consecuencia), por lo cual, se habrá de examinar entonces si se puede generar (o no) una derogatoria tácita, para lo cual, necesario resulta efectuar no solo un análisis finalístico o teleológico de aquellas, sino el analizar, si entre las normas en comento se genera (o no) incompatibilidad, incongruencia, antinomia o irreconciabilidad. Para ello vale decir, que el legislador en el año 2019, al expedir la Ley 1955, pretendió potenciar en toda su extensión y dar primacía a la utilización del Acuerdo Marco de Precios por sobre la utilización del mecanismo de mínima cuantía, teniendo como motivación, la ventaja que en cuanto a márgenes de negociación y efectos fiscales positivos (mayor valor por dinero) para el erario público significa el poder negociador del Estado que caracteriza el precitado mecanismo.

Ahora, dicho ello, es menester dejar sentado el que existiría cierto grado de antinomia, irreconciabilidad o tenue pugna entre los dispositivos creados a raíz del Art. 30 de la Ley 2069 y el 42 de la Ley 1955, pues si se pretendiese mantener aún en el presente el vigor del conocido Parágrafo 3°, se complejizaría el logro del fin perseguido por el legislador en su más reciente expresión (Ley 2069). En efecto, si la modificación que efectuó éste con respecto al tenor original de la norma contenida en la Ley 1150 Art 2 Num. 5 Par 2°[3] fue precisamente el permitir que las adquisiciones de mínima cuantía se amplíen (previo reglamento) a ser realizadas no solamente bajo modalidad de "gran almacén" sino ahora también a través de "MIPYMES", y, el parágrafo 3° del año 2019 lo que ordena es por el contrario preferir la compra a través de A.M.P.´s se tendría pues entonces, el que pretender mantener en vigor tal parágrafo 3°, alteraría u obstaculizaría la materialización del deseo último del legislador. - Así mismo, como elemento sobreviniente el cual genera sin duda efectos en el criterio adoptado por esta Agencia en relación con el planteamiento que nos ocupa, es el tener en cuenta el que el Consejo de Estado[65][4], mediante providencia de fecha Abril 26 del año que avanza, definió las reglas y criterios aplicables en materia de "prevalencia" o no del mecanismo de A.M.P. con respecto a la Mínima cuantía. Si bien en esta oportunidad la génesis del análisis jurisprudencial en comento se generó con ocasión de lo determinado en su momento por el Manual para la Operación Secundaria emitido de antaño por esta Agencia, mas no en los discernimientos normativos con ocasión de la reciente expedición de la Ley 1955 y 2069, es claro que los asertos jurídicos expuestos por el Máximo Tribunal de cierre resultan claramente aplicables al momento de analizar el caso exacto que aquí nos ocupa. Así, el H. Consejo de Estado expreso al respecto:

(…) "según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada -de la que hace parte tanto la selección por AMP, como la menor cuantía- y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación. (…) la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas

[65] SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, Consejero ponente: JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ. Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307), Actor: ÁLVARO MEJÍA MEJÍA, Demandado: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

como normas especiales -en tanto la selección abreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía".

- Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido por el Art. 71 del Código Civil Colombiano y 3 de la Ley 153 de 1887, se tiene que, nos encontramos ante una derogatoria tácita por las razones detalladas ya arriba vistas, y, aunado a ello, se tiene el que el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la providencia en cita, dejó expresamente precisado el que:

"Al hilo de lo dicho, se tiene que, al confrontar el contenido del segmento del manual enjuiciado, con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se evidencia que las previsiones del acto administrativo cuestionadas, en efecto, riñen con el precepto legal que disciplina la mínima cuantía, pues se contraponen al enunciado normativo que exigía a la administración adelantar esta forma de contratación "independientemente de su objeto".

(…)

R/ Se considera operó una derogatoria tacita del parágrafo 3º del Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y además, el H. Consejo de Estado evidencio claramente el carácter autónomo y separable de cada uno de los dos procedimientos de compra publica (Mínima Cuantía y AMP). Por ende, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Num. 5 Art. 2º Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía."

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el ordenador del gasto considera pertinente y conducente realizar un proceso de Mínima Cuantía, para celebrar un contrato para para el presente proceso de selección.

4.3.6 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

4.3.7 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

4.3.8 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Reino Unido de Gran Bretaña	Irlanda del Norte	Bienes y Servicios 1.148.221.780	N/A
Canadá		Bienes y servicios N/A	N/A
Estados Unidos		Bienes y servicios $ 2.030.722.904	N/A
Chile		Bienes y servicios $ 1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Costa Rica		Bienes y servicios $ 2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Alianza del pacifico	Chile	Bienes y servicios $ 1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	Bienes y servicios $ 1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	México	N/A	N/A
Corea		Bienes y servicios $ 1.147.000.000	N/A
Estados Unidos de Méxicanos		Bienes y servicios $ N/A	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $ 1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea		Bienes y servicios $ 1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		Bienes y servicios $ 1,303,899,423.65 Nota (valor aplicado hasta el 12 de marzo de 2024)	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

4.3.9 VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Reino Unido de Gran Bretaña	Irlanda del Norte	SI	No	N/A	No
Canadá		No	NA	N/A	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	No
Chile		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Alianza del pacifico	Chile	Si	No	Si	No
	Peru	Si		Si	No
	Mexico	No		N/A	N/A
Corea		Si	No	N/A	No
Estados Unidos de Mexicanos		No	N/A	N/A	No
Estados AELC		SI	No	Si	No
Unión Europea		SI	No	Si	No
Israel		SI	No	Si	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En virtud del Proceso Contractual de Mínima cuantía y según Concepto No. C-2023 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública de fecha 13.04-2022, establece: "(…)

MÍNIMA CUANTÍA – ACUERDOS COMERCIALES – Aplicabilidad de los acuerdos comerciales a la modalidad de mínima cuantía

[…] las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, y de esta manera cumplir con las obligaciones previstas en materia de compras y contratación pública. Para ello, las entidades estatales deben tener en cuenta que los capítulos de compras y contratación pública de los acuerdos comerciales contienen: i) una lista de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial; ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación; y, iii) las excepciones a la aplicación del acuerdo comercial.

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

En todo caso, se resalta que, por regla general, los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente, no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales. (…)"

5 IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la

contratación pública y su cobertura[66]", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

Para tal fin la entidad ha realizado la identificación de riesgos lo cuales serán dados a conocer a los interesados. Véase anexo Matriz de Riesgos[67]

5.1 GARANTÍAS A EXIGIR.

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura para la presente convocatoria:

5.2 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv se aplicarán las siguientes reglas:

1) Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2) Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3) Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar garantía que permita amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ofrecimiento en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, con el siguiente detalle:

5.3 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia hasta la constitución de las garantías que amparan los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato la cual, en todo caso, no será inferior a tres (3) meses.

La garantía de seriedad deberá ser cargada por el proponente en el espacio establecido para tal fin dentro del cuestionario en la Plataforma SECOP II.

5.4 RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

5.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, garantías otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá *(si a ello hubiere lugar y la entidad así lo estima conveniente)* pólizas para garantizar la calidad del servicio, calidad del bien, el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor, y responsabilidad civil extracontractual.

- **Garantía de Cumplimiento**: Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

- **Garantía de estabilidad y calidad de la obra:** Por un monto del veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato, su vigencia será por el término de Cinco (05) años.

[66] Decreto Ley 4170 de 2011, artículo 1 y numeral 9 del artículo 12
[67] Matriz suministrada por la oficina gestora.

- **Garantía salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, su vigencia será por el término del contrato y tres (03) años más.

- **Garantía responsabilidad civil extracontractual**: El valor de la Garantía no será inferior a 200 S.M.M.L.V. al momento de expedición de la póliza, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspensa o reinicie el termino en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

6 ANALISIS DE PRECIOS

6.1 NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Según la necesidad de la Entidad se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CAJA DE LUZ, VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	M2	16.8
2	LAMPARAS LED PARA VALLA DE 1.40 X 12 , según especificaciones técnicas	UND	50
3	INSTALACION ELECTRICA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	M2	16.8
4	INSTALACION VALLA DE 1.40 X 12 CON LONA PANAFLEX PLASTIFICADA DE 13 ONZAS, según especificaciones técnicas	UND	1
5	MANTENIMIENTO Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA DE LA VALLA DE 12 X 5, según especificaciones técnicas	M2	60
6	MARCOS Y LAMINA GALVANIZADA PARA LA VALLA DE 12 X5, según especificaciones técnicas	M2	60
7	INSTALACION LONA PLASTIFICADA DE 13 ONZAS PARA LA VALLA 12 X 5 (2 CARAS) , según especificaciones técnicas	M2	120

Fuente: Información suministrada por la oficina gestora de los estudios y documentos previos.

6.2 PRECIO IDENTIFICADOS EN EL MERCADO

DESCRIPCIÓN	BE PRINT	KUBIK	GRAPHYKA
MANTENIMIENTO CAJA DE LUZ, VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 30,358.00	$ 35,500.00	$ 39,300.00
LAMPARAS LED PARA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 16,400.00	$ 18,700.00	$ 6,804.00
INSTALACION ELECTRICA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 56,548.00	$ 64,225.00	$ 65,477.00
INSTALACION VALLA DE 1.40 X 12 CON LONA PANAFLEX PLASTIFICADA DE 13 ONZAS, según especificaciones técnicas	$1,100,000.00	$1,300,000.00	$1,200,000.00
MANTENIMIENTO Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA DE LA VALLA DE 12 X 5, según especificaciones técnicas	$ 36,667.00	$ 46,720.00	$ 38,350.00
MARCOS Y LAMINA GALVANIZADA PARA LA VALLA DE 12 X5, según especificaciones técnicas	$ 86,667.00	$ 94,880.00	$ 89,200.00
INSTALACION LONA PLASTIFICADA DE 13 ONZAS PARA LA VALLA 12 X 5 (2 caras), según especificaciones técnicas	$ 20,000.00	$ 22,000.00	$ 21,500.00

Los valores aquí expresados no poseen IVA

Estas cotizaciones[68] incluyen las deducciones y contribuciones aplicables por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Además, la Entidad realiza su propio análisis de los precios unitarios a través del ingeniero Civil Lorenzo Ardila Rueda de la DTB, quien proyecta, lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario
Mantenimiento de caja de Luz, valla 1.40*12, según especificaciones técnicas	M2	16.8	$ 34,740.00
Lámparas led para valla de 1.40*12, según especificaciones técnicas	Und	50	$ 18,500.00
Instalación eléctrica para valla de 1.40*12, según especificaciones técnicas	M2	16.8	$ 29,024.00
Instalación Valla de 1.4*12 con lona panaflex plastificada de 13 onzas, según especificaciones técnicas	UND	1	$1,303,800.00
Mantenimiento y pintura estructura metálica de la valla de 12*5, según especificaciones técnicas	M2	60	$ 23,966.00
Marcos y lámina galvanizada para valla de 12*5, según especificaciones técnicas	M2	60	$ 96,659.00
Instalación lona plástica de 13 onzas para la valla 12*5 (2 caras), según especificaciones técnicas	M2	120	$ 20,854.00

Fuente: Ingeniero Civil Lorenzo Ardila Rueda de la DTB, no incluye AIU, véase anexo

[68] Suministradas por el profesional CDA

6.3 AMPLITUD DE SU VARIABILIDAD DE LOS DATOS

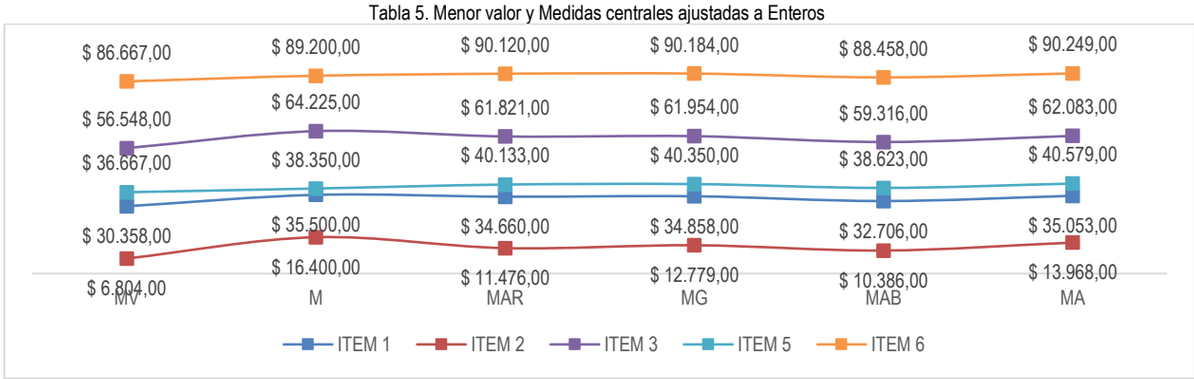
Tras analizar la disponibilidad de la información tanto la histórica, y del mercado se procedió por estimar la *media aritmética*, junto con el uso de límite inferior y superior por cada artículo con el fin de conocer la amplitud de su variabilidad de los datos y la confiabilidad de estos. La simplicidad del método proporciona una mayor confianza en los datos y se ajusta a las características del proyecto.

Nota: Cabe aclarar que la confianza en los precios esta proporcionalmente afectado por la cantidad de datos a comparar con su cercanía con la media aritmética $\bar{x}$, de acuerdo con su *amplitud* del intervalo, se analizara la conveniencia de ajustar dicha medida central a otra, con el fin de mitigar el riesgo de sobre costos.

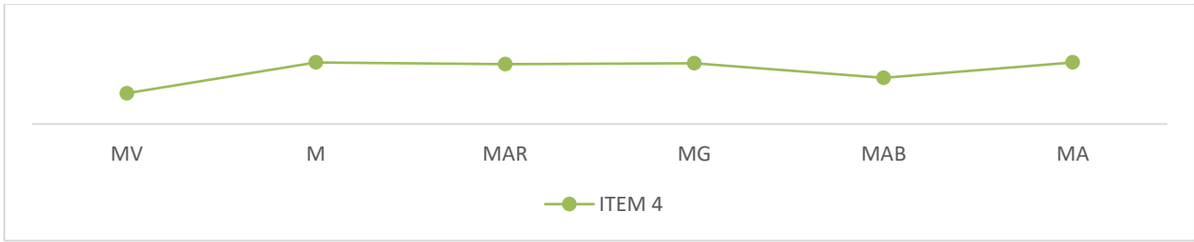
6.4 ESTIMACIÓN DEL PRECIO A TRAVÉS MENOR VALOR Y MEDIDAS CENTRALES

Una vez definido el método se procede a organizar la información de cotizaciones en tres columnas de dato somo se muestra en la Tabla 5, y se estima la media aritmética, así, por ejemplo:

Tabla 5. Menor valor y Medidas centrales ajustadas a Enteros



Fuente: DTB



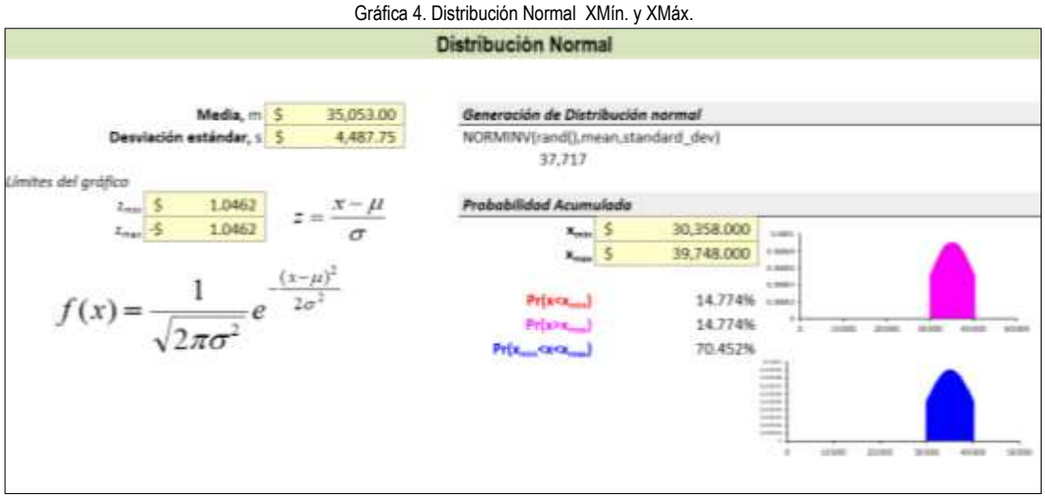
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	MEDIA ARITMÉTICA
		MV	M	MAR	MG	MAB	MA
1	MANTENIMIENTO CAJA DE LUZ, VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 30,358.00	$ 35,500.00	$ 34,660.00	$ 34,858.00	$ 32,706.00	$ 35,053.00
2	LAMPARAS LED PARA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 6,804.00	$ 16,400.00	$ 11,476.00	$ 12,779.00	$ 10,386.00	$ 13,968.00
3	INSTALACION ELECTRICA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 56,548.00	$ 64,225.00	$ 61,821.00	$ 61,954.00	$ 59,316.00	$ 62,083.00
4	INSTALACION VALLA DE 1.40 X 12 CON LONA PANAFLEX PLASTIFICADA DE 13 ONZAS, según especificaciones técnicas	$ 1,100,000.00	$ 1,200,000.00	$ 1,194,432.00	$ 1,197,216.00	$ 1,150,000.00	$ 1,200,000.00
5	MANTENIMIENTO Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA DE LA VALLA DE 12 X 5, según especificaciones técnicas	$ 36,667.00	$ 38,350.00	$ 40,133.00	$ 40,350.00	$ 38,623.00	$ 40,579.00
6	MARCOS Y LAMINA GALVANIZADA PARA LA VALLA DE 12 X5, según especificaciones técnicas	$ 86,667.00	$ 89,200.00	$ 90,120.00	$ 90,184.00	$ 88,458.00	$ 90,249.00
7	INSTALACION LONA PLASTIFICADA DE 13 ONZAS PARA LA VALLA 12 X 5 (2 caras), según especificaciones técnicas	$ 20,000.00	$ 21,500.00	$ 21,132.00	$ 21,149.00	$ 20,584.00	$ 21,167.00

Se observa que los datos recopilados no están afectado por el IVA, las cotizaciones abarca aspectos como costos por artículo o servicio según aplique, costos logísticos, administrativos, riesgos, utilidad, costos directos e indirectos, deducciones y contribuciones, obteniéndose un precio esperado para el ***MANTENIMIENTO CAJA DE LUZ, VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas*** de $ 30,358.00 que podrá emplearse para la estimación del presupuesto del presente proyecto, y así sucesivamente para los demás bienes.

6.5 EVALUACIÓN DE LA CONFIANZA DE LOS DATOS RECOPILADOS

Una vez operativizado el método para la estimación del precio para los artículos identificados en las fases anteriores, se procede a calcular la desviación estándar de los precios por articulo y calcular la constante Z, junto con el límite inferior y superior estableciéndose, así, el intervalo preliminar en el cual se espera que se comporten los datos futuros, como se muestra Gráfica 4:

Gráfica 4. Distribución Normal XMín. y XMáx.



Fuente: DTB

Tabla 6. Desviación de datos y límites de fluctuación

DESCRIPCIÓN	DESVIACION (±)	Z1	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	PROBABILIDAD DE ÉXITO
MANTENIMIENTO CAJA DE LUZ, VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 4,487.75	**1.046**	$ 30,358.00	$ 39,748.00	**70.45%**
LAMPARAS LED PARA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 6,309.89	**1.135**	$ 6,804.00	$ 21,132.00	**74.38%**
INSTALACION ELECTRICA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	$ 4,834.44	**1.145**	$ 56,548.00	$ 67,618.00	**74.78%**
INSTALACION VALLA DE 1.40 X 12 CON LONA PANAFLEX PLASTIFICADA DE 13 ONZAS, según especificaciones técnicas	$ 100,000.00	**1.000**	$ 1,100,000.00	$ 1,300,000.00	**68.27%**
MANTENIMIENTO Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA DE LA VALLA DE 12 X 5, según especificaciones técnicas	$ 5,384.43	**0.727**	$ 36,667.00	$ 44,491.00	**53.25%**
MARCOS Y LAMINA GALVANIZADA PARA LA VALLA DE 12 X5, según especificaciones técnicas	$ 4,205.79	**0.852**	$ 86,667.00	$ 93,831.00	**60.56%**
INSTALACION LONA PLASTIFICADA DE 13 ONZAS PARA LA VALLA 12 X 5 (2 caras), según especificaciones técnicas	$ 1,040.83	**1.121**	$ 20,000.00	$ 22,334.00	**73.78%**

Fuente: DTB

De lo anterior Tabla 6, podemos inferir que podemos considerar un 70.45% de probabilidad de éxito que nos da la confianza de los datos recopilados para la estimación del precio esperado del servicio de *MANTENIMIENTO CAJA DE LUZ, VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas* y que el comportamiento de los precios esperados, obtenidos en futuras cotizaciones dichos precios oscilará entre $ 30,358.00 hasta $ 39,748.00, con una desviación de los datos de $ 4,487.75 en el precio promedio.

Cabe aclarar que se pueden obtener precios por fuera de este intervalo, el cual obedecen a situaciones de gestión de compras por mayor volumen o situaciones de escasez, o que oferta contraiga por hechos fortuitos.

6.6 VALIDACION DE LA ESTIMACION REALIZADA POR LA ENTIDAD

	VALOR ESTIMADO POR EL PROFESIONAL	MEDIA ARIMETICA ARROJADA POR LAS COTIZACIONES	VARIACIÓN
ITEM 1	$ 34,740.00	$ 35,053.00	-$ 313.00
ITEM 2	$ 18,500.00	$ 13,968.00	$ 4,532.00
ITEM 3	$ 29,024.00	$ 62,083.00	-$ 33,059.00
ITEM 4	$1,303,800.00	$ 1,200,000.00	$ 103,800.00
ITEM 5	$ 23,966.00	$ 40,579.00	-$ 16,613.00
ITEM 6	$ 96,659.00	$ 90,249.00	$ 6,410.00
ITEM 7	$ 20,854.00	$ 21,167.00	-$ 313.00

	VALOR ESTIMADO POR EL PROFESIONAL	MEDIA ARIMETICA ARROJADA POR LAS COTIZACIONES	VARIACIÓN
VALOR TOTAL	$ 1,527,543.00	$ 1,463,099.00	$ 64,444.00

Tras confrontar lo datos arrojados por las cotizaciones frente al análisis de precios unitarios realizado por el profesional de la DTB se determina que se encuentra por debajo del promedio de los datos por lo cual, se podrá tomar de referencia para la estimación del presupuesto oficial, lo que impacta en un 6.32% menos del valor promedio lo que equivale a un total de $ 879,989.60, considerando las cantidades de obra, sin incluir AIU.

En cuanto al valor se tomará como promedio un 35%, distribuido de la siguiente forma: Administración 29%, Imprevistos 1 %, Utilidad 5%, respectivamente.

7 PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

De lo anterior se procede a estima el presupuesto para futura contratación así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	MANTENIMIENTO CAJA DE LUZ, VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	M2	16.8	$ 34,740	$ 583,632
2	LAMPARAS LED PARA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	Und	50	$ 18,500	$ 925,000
3	INSTALACION ELECTRICA VALLA DE 1.40 X 12, según especificaciones técnicas	M2	16.8	$ 29,024	$ 487,603
4	INSTALACION VALLA DE 1.40 X 12 CON LONA PANAFLEX PLASTIFICADA DE 13 ONZAS, según especificaciones técnicas	UND	1	$ 1,303,800	$ 1,303,800
5	MANTENIMIENTO Y PINTURA ESTRUCTURA METALICA DE LA VALLA DE 12 X 5, según especificaciones técnicas	M2	60	$ 23,966	$ 1,437,960
6	MARCOS Y LAMINA GALVANIZADA PARA LA VALLA DE 12 X5, según especificaciones técnicas	M2	60	$ 96,659	$ 5,799,540
7	INSTALACION LONA PLASTIFICADA DE 13 ONZAS PARA LA VALLA 12 X 5 (2 caras), según especificaciones técnicas	M2	120	$ 20,854	$ 2,502,480
				COSTO DIRECTO	$ 13,040,015
				Administración 29%	$ 3,781,604
				Imprevistos 1 %	$ 130,400
				Utilidad 5%	$ 652,001
				PRESUPUESTO OFICIAL	$ 17,604,021

Fuente: Profesional de la ingeniería civil-DTB

Se recomienda para el presente procesos de selección cuyo Objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**, por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL VEINTIÚN DE PESOS M/CTE ($17,604,021) INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES AL OBJETO DEL CONTRATO.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR FINANCIERA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
JEFE OFICINA ASESORA CDA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Proyectó:

Elver Danilo Fuquene Rincón - CPS - Profesional de Apoyo Jurídico - Oficina de Contratación
Elkin Mauricio Ballesteros Rivera- CPS - Profesional de Apoyo financiero- Oficina de Contratación

Revisó:

Luz Adriana Bonnet López - Asesora Oficina Contratación

Véase Anexos

ANEXO A. COTIZACIONES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NATHALIA ANDREA CORONEL GRANADO Asesor grado 02 Contratación	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesor grado 02 Calidad	ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Abril 13 de 2023	Abril 13 de 2023	Emisión inicial